

Página3

Miércoles
7 de mayo de 2025
Año XII - N° 2879
Huánuco - Perú
S/ 0.70

Diario Judicial del Distrito Judicial de Huánuco

♦ POR NO RESOLVER PEDIDO DE VACANCIA

FISCALÍA CITA A ALCALDE Y 13 REGIDORES

♦ Toño Jara y concejales desfilarán durante 4 días por el Ministerio Público que los investiga por omisión de actos funcionales

ENTREGAN AYUDA PARA DAMNIFICADOS DE DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA EN FEBRERO Y MARZO





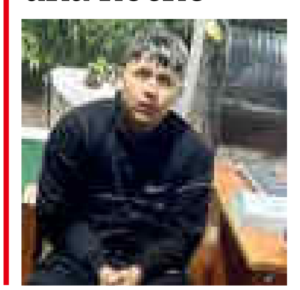
ODANC INVESTIGA PÉRDIDA DE EXPEDIENTE DE JUICIO POR ALIMENTOS EN JUZGADO

♦Jefe de organismo de control, Elmer Contreras, dice que sanción puede llegar a la destitución del o los responsables

Afirman que estafaron a empresaria ofreciéndole buena pro de obra de la Dirección de Transportes

♦Video de empresaria reclamando la devolución de su dinero fue publicado en redes sociales

Juez ordena prisión para chofer de Bajaj implicado en dos asaltos en una noche



Anuncian para el 18 de mayo la entrega del sector 1 de la remodelada Alameda Perú

Actualidad



Boluarte y el gabinete ministerial que podría perder si procede la censura contra Adrianzén.

Presentan dos mociones de censura contra Gustavo Adrianzen

De aprobarse, se generaría la denominada "crisis total" y todos los ministros deberán ser reemplazados

En medio de los cuestionamientos a las declaraciones dadas por el premier Gustavo Adrianzén sobre el caso de los 13 mineros secuestrados y asesinados en Pataz, el probable incremento salarial del sueldo de la mandataria Dina Boluarte, solicitado por la Presidencia del Consejo de Ministros, y el incremento de la inseguridad ciudadana, los congresistas impulsaron mociones de censura contra el titular de la PCM. Si bien hasta el momento hay dos presentadas, se anunció que una ya cuenta con las firmas necesarias para ingresar a trámite y existe otra en etapa de recolección.

Consultada al respecto, la parlamentaria Heidy Juárez aseguró que ya se tienen más de 66 votos requeridos para aprobar la destitución del primer ministro y, con ello, de su gabinete ministerial. Es decir, de concretarse la salida de Adrianzén, junto a él deben renunciar los demás integrantes del Ejecutivo.

«Lo que puedo establecer es que la bancada de Renovación Popular, Podemos Perú, Juntos por el Perú, el Bloque Democrático, el Bloque Socialista y Perú Libre están comprometidos con su voto a favor. Nosotros hemos calculado y pasamos los 66 votos, pero esperemos que ningún congresista decline. Nosotros hemos conversado, no me han firmado la moción, pero sí me han dado su palabra de que van a votar a favor de la censura y hablamos de personas serias, que han demostrado un liderazgo en el Congreso», indicó en diálogo con Canal N.

A dichas declaraciones se sumó el legislador Diego Bazán, quien ratificó que se tienen los votos requeridos para aprobar la salida del primer ministro. Sin embargo, ¿ello es cierto? Aunque no se conoce quiénes serían los legisladores que se comprometieron a respaldar sin firmar la moción, se puede hacer la estimación del número de legisladores firmantes que, de mantenerse firmes, arrojaría la cantidad base de representantes a favor de la salida de todo el gabinete.

¿EXISTEN LOS VOTOS PARA DESTITUIR AL PREMIER Y SU GABINETE?

Infobae Perú revisó las mociones ingresadas en el portal del Congreso, correspondientes a las bancadas de Acción Popular y Podemos Perú, además de las registradas en el documento anunciado por Roberto Sánchez y corroboró que existen 47 votos. No obstante, el número es mayor de adicionar al total de integrantes de Renovación Popular, quienes también están recolectando firmas para la presentación de otro documento, y de Perú Libre, el cual se habría comprometido con la agrupación de Podemos Perú y suele votar en bloque. Con ellos, el número asciende a 63. Es decir, no alcanzarían los votos mínimos.

No obstante, aunque Fuerza Popular no ha firmado ninguna de las mociones, la congresista Martha Moyano adelantó que sería un tema a debatir, pero que, personalmente, considera que el premier debe hacerse cargo de su responsabilidad política. A ello, faltaría agregar el número de no agrupados que todavía no ha firmado ninguna de las mociones presentadas (3) y el restante de integrantes pertenecientes a las bancadas que, en términos generales, se han pronunciado a favor.

DINA CRITICA

En la víspera la presidenta Dina Boluarte criticó que se esté impulsando la censura de su primer ministro y aseguró que su salida no resuelve los problemas de fondo que enfrenta el país.

Empero, en lugar de destacar la labor de Gustavo Adrianzen al frente de la PCM, Boluarte se refirió a la censura al extitular del Ministerio del Interior, Juan José Santiváñez. No solo dejó claro que continúa incómoda con la salida del exministro, sino que reconoció que su sucesor y el gobierno continúan sin adoptar estrategias claras contra la inseguridad ciudadana.

«Hace poco censuraron al ministro Juan José Santiváñez, ¿con su salida se solucionó el problema de la inseguridad ciudadana?», expresó en conferencia de prensa con ánimos de garantizar la permanencia del primer ministro, pero dejando en duda la efectividad de las acciones adoptadas. No obstante, insistió que los intentos actuales de censurar al primer ministro no abordan las causas de fondo de los problemas que enfrenta el país. (Infobae)

Fiscalía cita a alcalde y 13 regidores por no resolver pedido de vacancia

Entre el lunes 26 y jueves 29 de este mes de mayo el alcalde y los 13 regidores del Concejo Provincial de Huánuco acudirán a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa para rendir su declaración por no resolver aún el pedido de que se declare la vacancia de todos los concejales por supuestamente haber ejercido funciones ejecutivas y administrativas.

El fiscal John Solano Robles ha citado a dichas autoridades municipales como parte de la investigación preparatoria que realiza en sus contras por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales en agravio del ciudadano Limber Rodríguez Jara y de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

La investigación se inició a raíz de la denuncia que formuló Limber Rodríguez luego de que el 1 de abril el alcalde y los regidores volvieron a suspender la sesión extraordinaria en la que se debatiría y resolvería su pedido de que se declare la vacancia de los 13 regidores que conforman el Concejo Provincial de Huánuco.


Alcalde y regidores son investigados por la Fiscalía.

Sostiene que todos ellos incurrieron en causal de vacancia al aprobar el Acuerdo de Concejo que autoriza el alquiler de un inmueble para las oficinas administrativas y emisión de licencias de conducir de la Gerencia de Transportes por 51 300 soles.

«Actualmente, la función de los miembros del concejo ya no es la de aprobar las contrataciones directas, sino la de fiscalizarlas y verificar que aquellas se hayan llevado de acuerdo con las condiciones y procedimientos regulados en la ley de la materia, en concordancia con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley n.º 31433», argumenta en su pedido de vacancia presentado en noviembre del año pasado.

Debido a que en tres oportunidades el concejo suspendió la sesión para resolver su pedido, Rodríguez acudió a la Fiscalía y si bien el 21 de abril ya rindió su manifestación, el fiscal lo ha vuelto a citar para el lunes 26 para su declaración ampliatoria.

Ese mismo día declararán las regidoras Miluska Torres y Sherly Morales. Al día siguiente harán lo propio el alcalde Antonio Jara y los regidores Joel Arteaga, Jhim Espinoza y Xiomi Lazameta.

La mañana del miércoles 28 deberán acudir a la Fiscalia los regidores Alvaro Fernández, Edith Flores, Emilio Sholl y Carol Espinoza y el jueves, Víctor Laurencio, Estefany Alcedo, Álex Remigio y Luz Ramírez.

Además, el fiscal le ha pedido por segunda vez a la municipalidad que informe la identidad de los ciudadanos que conforman el concejo provincial y que remita copia fedateada del acta de la sesión extraordinaria del 1 de abril que se suspendió por decisión de los regidores ahora investigados.

Cabe indicar que en la Sexta Fiscalía se tramita otra investigación por el mismo caso y contra las mismas autoridades ediles.

La pérdida de un expediente judicial se sanciona hasta con la destitución

Jefe de la Odanc, Elmer Contreras, confirmó que investigarán la pérdida del expediente de un juicio por alimentos



Elmer Contreras explicó el procedimiento que se sigue ante una queja

Tras la denuncia pública de la ciudadana Cristina Villaflor sobre la pérdida del expediente de su demanda por alimentos en el Juzgado de Paz Letrado Permanente de Amarilis, el jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (Odanc) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Elmer Contreras Campos, confirmó que ya iniciaron las primeras acciones para decidir el inicio del proceso administrativo disciplinario.

«La pérdida de un expediente es falta grave», precisa el magistrado y añade que la sanción para el o los responsables podría ser hasta la destitución del Poder Judicial.

Contreras Campos refirió que el pasado 7 de abril ingresó a la Odanc la queja de Cristina Villaflor por demora en el trámite de su demanda por alimentos en contra de Luis Alfredo Gavilán Muñoz, padre de su menor hijo.

«Cuando se hizo el seguimiento al caso, lo que manifestó el especialista o el secretario a cargo del expediente es que no ubicaba el expediente y actualmente ya tenemos noticias de que el expediente se ha perdido. Entonces, estamos recopilando la información, pidiendo las copias pertinentes a la magistrada para que se abra un proceso disciplinario por la pérdida de ese expediente», comentó.

El jefe de la Odanc explicó que la etapa de investigación preliminar tiene 30 días de plazo como máximo, luego de la cual se decide si se inicia o no proceso administrativo disciplinario que puede demorar hasta 60 días.

En el caso de la pérdida del expediente de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado Permanente de Amarilis «en estos momentos está en calificación; seguramente va a abrirse un proceso, una investigación preliminar», anotó.

Con la Resolución n.º 53, la jueza María Velarte Santamaría, titular del Juzgado de Paz Letrado Permanente de Amarilis, ordenó el 23 de abril «una investigación sumaria para la ubicación del Expediente n.º 96-2019-12-19-JP-FC-01...» seguido por Cristina Villafor en contra de Luis Gavilán.

El secretario de dicho juzgado, Fernando Bailón Malpartida, le hizo una «razón» a la jueza informándole que durante una semana el técnico judicial Francisco Sarmiento Ambrocio buscó dicho expediente pero «no ha sido posible ubicarlo», que él también lo buscó «no obteniendo resultado positivo» y que incluso el 17 de marzo, feriado por Jueves Santo, ambos lo buscaron en el Archivo Modular de la subsede judicial en Amarilis «llegando a revisar todos los expedientes a mi cargo, incluso todos los expedientes a cargo de la secretaría de Patricia Herrera y la de Orlando Ponce Tolentino, no hallando el expediente», relata Bailón en su «razón de secretaría».

Durante la investigación por la pérdida del expediente judicial también se investigará la dilación de dicho proceso por alimentos que se inició en el 2019 y aún no concluye.

«Todo lo que sea el área jurisdiccional se puede establecer o se puede ver en ese procedimiento [administrativo disciplinario]», indicó Elmer Contreras que recordó que en casos de retardo en la tramitación de expedientes la Odanc ha llegado a proponer la suspensión y en los casos graves, la destitución.

QUEJA DE MAYOR INCIDENCIA

En enero de este año el juez superior Elmer Contreras asumió la jefatura de la Odanc por un periodo de dos años. En el tiempo que lleva en funciones ha advertido que la mayor cantidad de quejas que se presentan son por retardo en la tramitación de los expedientes judiciales.

«Básicamente es un tema recurrente en la Odanc en estos días», indica.

La autoridad de control judicial explica que ante una queja de retardo judicial «la especialista llama al secretario o llama al juez o incluso yo mismo llamo a los jueces para que puedan resolver el caso en un menor tiempo.»

Policial

Mineros tenían ocho días de fallecidos

La necropsia practicada a los cadáveres de los trabajadores mineros asesinados en Pataz tenían ocho días de fallecidos cuando fueron encontrados, dijeron fuentes del Ministerio Público en el norteño departamento de La Libertad.

El presidente de la Junta de Fiscales Superiores de La Libertad, Luis Gustavo Guillermo Bringas, dijo que con la necropsia se descarta que los trabajadores hayan permanecido secuestrados y que se solicitó una recompensa de 4 millones de dólares como en su momento se difundió entre los familiares y algunos medios de comunicación.

«Quizás fue una información que se quiso dar para ganar tiempo de parte de los criminales u otro motivo; eso está en investigación», señaló.

Tras expresar su pesar a los deudos, el magistrado aseguró que el Ministerio Público hará todos los esfuerzos posibles para hacer justicia ante estos hechos que han conmocionado al país.

Entre los 13 trabajadores de la empresa R&R se encuentra el tingalés Yoval Martínez García quien deja en la orfandad a sus tres hijas menores de edad, quienes hace cuatro años perdieron a su madre.

Joven muere tras ingerir cerveza mezclada con veneno

David Kilmer Fonseca Inga (19) fue hallado sin vida en su vivienda ubicada en el caserío Señor de Mayo del distrito de Miraflores, provincia de Huamalíes.





Las autoridades presumen que David falleció envenenado, pues cerca de él encontraron una botella de cerveza y restos de veneno en un frasco de vidrio.

Su cadáver fue encontrado la mañana de ayer por sus familiares quienes comunicaron del hecho al juez de paz del distrito quien a su vez dio parte al Ministerio Público y a la Policía.

Horas después, por disposición de la fiscal de turno, los restos del joven de 19 años de edad fueron trasladados a la morgue de Huánuco para la necropsia correspondiente.



Los sentenciados el día de la intervención

Sentenciado por TID es capturado en Pillco Marca

A 3 años y 9 meses de que fuera condenado por el delito contra la salud pública en su figura de tráfico ilícito de drogas, promoción, favorecimiento o facilitación al consumo ilegal de drogas tóxicas mediante actos de tráfico, la tarde de ayer fue capturado Fleli Ricardo Jara García.

Policías del Escuadrón Verde-Terna lo ubicaron y detuvieron en el jirón San Diego del distrito de Pillco Marca, por presentar requisitoria vigente.

Fleile y Carlos Daniel Alvarado Alania fueron sentenciados en agosto del año 2021 a seis años de pena privativa de la libertad por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial y en abril del 2023 la Sala de Apelaciones confirmó la pena impuesta.

El 16 de julio del 2018, los sentenciados fueron detenidos también por agentes Terna que afirmaban haberlos visto portando en brazos una caja de cartón cada uno y en los que se hallaron más de 17 kilos de marihuana en paquetes tipo ladrillo. La intervención se realizó en la intersección de los jirones Dos de Mayo y Pedro Puelles, altura del parque Amarilis.

Según los agentes, al momento de la intervención, los jóvenes dijeron que una persona a la que no conocían les pidió llevar las cajas hasta el parque Amarilis a cambio de 20 soles.

En la audiencia de apelación contra la sentencia de primera instancia, al referirse a las circunstancias de su intervención, Fleile Jara sostuvo que mientras esperaba a su amigo una persona le pidió ayudarlo a traer unas cajas desde la Alameda, a lo que él se negó, pero que aceptó mirar las que estaba dejando, circunstancias en que llegó Carlos y enseguida los policías vestidos de civil.

A su vez, la defensa del ahora sentenciado cuestionaba las declaraciones de los efectivos policiales alegando contradicciones. Pero los jueces superiores consideraron que las pruebas presentadas por el Ministerio Público eran suficientes para determinar su responsabilidad.

Policial

A la cárcel taxista que participó en doble asalto

Juez dictó 9 meses de prisión preventiva para Jimmy Espinoza





Jimmy Jherson Espinoza Santa Cruz, conductor del trimóvil que participó en dos asaltos continuos, será recluido en el establecimiento penal de Huánuco para cumplir prisión preventiva por el plazo de 9 meses que dictó un juez de investigación preparatoria en audiencia de la tarde del martes.

El varón de 18 años de edad es el conductor del trimóvil que la noche del viernes movilizó a dos sujetos que atacaron a dos transeúntes, los amenazaron con cuchillos y a uno de ellos le causaron lesiones. Ocurrió en el centro poblado de Llicua, distrito de Amarilis.

La primera víctima fue Neydlerd Gobea Quispe quien detalló que en circunstancias que caminaba por el jirón La Portada del Sol, en dirección a su vivienda, fue interceptado por dos sujetos que descendieron de un trimóvil color azul.

Los maleantes lo amenazaron con cuchillos con los que lesionaron su cabeza, abdomen y brazo, para luego despojarla de su celular y huir en el trimóvil conducido por el investigado.

Al promediar las 2:20 de la madrugada del 3 de mayo, la ciudadana venezolana Airifer Contreras salió de la discoteca La Típica y caminaba en dirección a la carretera Central donde se encontraría con una amiga cuando le arrebataron su celular.

Ella quiso recuperar su equipo y se agarró del vehículo, pero los delincuentes que iban en el asiento de pasajeros la golpearon con los cuchillos hasta causarle cortes en las manos, lo que la obligó a soltarse.

Tras conocer los casos, personal policial y el fiscal de turno recabaron diversos elementos de convicción, entre ellos imágenes de las cámaras de seguridad que sirvieron para identificar a los involucrados, así como el vehículo en el que se desplazaban.

Teniendo los números RUV y placa 4280-LW, la noche del 3 de abril, las autoridades policiales y del Serenazgo ubicaron el vehículo en el jirón Abancay (Zona Cero). Allí fue intervenido el investigado quien fue reconocido por la agraviada como uno de los que le robó su celular.

Hasta el momento, la identidad de los otros dos sujetos está en investigación.

DEFENSA

En su declaración, Espinoza Santa Cruz trató de evadir su responsabilidad indicando que los sujetos le pidieron servicio de taxi y al encontrarse por la calle Portada del Sol le quitaron su celular y le dijeron que si quería recuperarlo debía colaborar con ellos. Confirmó que dichos sujetos asaltaron «a un joven y a una chica».

Dijo también que luego de los robos los dejó por el puente de Las Moras y se fue a su casa, que no le devolvieron su celular, pero que no denunció los hechos porque era tarde.

De ser declarado culpable, según el fiscal que investiga al conductor, le corresponderían 12 años de pena privativa de la libertad.

Encarcelan a dueña de bar por explotación laboral y sexual a menor y a una joven

Acusada de explotar laboral y sexualmente a una adolescente y a una joven, la dueña del «Bar Teresita» ubicado en la avenida 16 de Noviembre de la ciudad de Ambo fue detenida y posteriormente encarcelada por orden judicial.

Con diversos elementos de convicción, el fiscal Walter Alvarado Mendieta, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas, fundamentó su pedido de dictar prisión contra Fausta Calero Castro (51), detenida la noche del 23 de abril durante un operativo multisectorial.

Respecto a la menor de 16 años de edad, el fiscal detalló que fue víctima del mismo delito en dos momentos. La primera vez que llegó a trabajar fue en junio del 2024, luego de ver un anuncio en la plazuela Santo Domingo que ofrecía trabajo en un restobar.

La adolescente dijo que aceptó trabajar por necesidad, pero tras meses de trabajo, «Teresa» como conocía a Fausta, le exigió brindar servicio sexual y al negarse la amenazó de que no le daría comida y amenazó con echarla porque —decía— le hacía perder clientes.

No solo ello, días después, luego de beber un vaso de cerveza mientras acompañaba a un cliente perdió el conocimiento y despertó desnuda en el cuarto que ocupaba, presumiendo que haya sido dopada.

Narró que posterior a ello, ante las presiones y chantajes de la dueña del negocio, aceptó prostituirse hasta que en setiembre del año 2024 decidió irse.

Pero a inicios del mes de abril, según relató la adolescente, la investigada la llamó y le pidió volver a trabajar en su local, vendiendo ropa y comida, y le dijo que podía llevar a otras chicas, por lo que se comunicó con su amiga de 19 años y ambas viajaron de Huánuco a Ambo.

Al llegar, Fausta les dijo que venderían cerveza, pero días después —según la victima de 19 años— las presionó para que brinden servicio sexual, por el que recibía entre 50 a 60 soles y 30 por caja de cerveza, pero en ocasiones no le pagaba.

La menor denunció también que la investigada aprovechaba su estado de embriaguez para que sus clientes abusen de ella.

Calero Castro es investigada por el delito contra la dignidad humana en la modalidad de trata de personas agravada con fines de explotación sexual y laboral, delito por el cual recibiría una condena superior a los 13 años de prisión.

Editorial/Opinión

Expedientes incompletos

En una semana la Contraloría ha expuesto dos casos de consultoras que entregaron expedientes técnicos incompletos de igual número de obras viales en el departamento, uno financiado por el Gobierno Regional y el otro por la Dirección Regional de Transportes.

Lo preocupante es que en ambos casos los expedientes técnicos han sido validados y admitidos por el personal de ambas instituciones.

Y en ambos casos las contrataciones se han hecho en la administración de Antonio Pulgar en el Gobierno Regional el año que pasó.

Antes de que concluya el mes de abril, la Contraloría informó haber detectado que el Consorcio Taparaco —conformado por los ingenieros Javier Emerson Pillaca Cámara y Emilio Félix Velásquez Vásquez— entregó al Gobierno Regional el primer entregable incompleto del expediente técnico incompleto de saldo de la obra «Construcción de camino vecinal tramo Ishanca-Taparaco-Km 35» de la provincia de Huamalíes. Y el lunes informó que el Consorcio Ingeniería CC & RL entregó a la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huánuco el primer entregable del expediente técnico incompleto y con datos copiados de otro proyecto. Se trata del expediente del proyecto de pavimentación de la vía Conchumayo-Puente Churubamba.

Pulgar debería preocuparse por corregir este tipo de situaciones porque a final de cuentas le hace daño a su gestión y a su imagen, que tanto se esmera en promocionar.

Página3

Editado e impreso por
Imprenta & Editorial Página3 SAC
Jr. Hermilio Valdizán n.° 1047
Huánuco
Teléfono. (062) 285690
Celulares: 966939082; 962070804; 994444178 y RPC 964360546
email: gerencia@pagina3.pe
diariopagina3@hotmail.com
prensa@pagina3.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional con Registro n.° 2013-19358

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor

Director
Lincoln Diaz Marcellini



Germán Vargas Farías

Presidenta tóxica: características y cómo tratarla

Dina Boluarte dijo ayer que «enemigos de la Patria» le han hecho la vida «de cuadritos», y de inmediato asocié su declaración con la canción 'Me Liberé' de El Gran Combo de Puerto Rico.

Para quienes no conocen la letra, les cuento que se trata de una composición en la que se expresa alivio y gratitud al liberarse de relaciones tóxicas y personas que causan estrés y complicaciones en la vida. El cantor repite 'me liberé' más de sesenta veces, y manifiesta su alivio tras liberarse de «chicas sin escrúpulos» y «de mujeres perversas que quieren hacer mi vida de cuadritos». Como si se refiriese a la señora Boluarte.

Lo que ocurre, y no voy a esperar la conclusión para decirlo, es que creo que Dina Boluarte es una presidenta tóxica. Lo afirmo a partir de algunos rasgos de su personalidad evidenciados en los veintinueve meses que lleva en el cargo. Podrán decirme que no soy psicólogo y no estoy calificado para hacer una caracterización de ese tipo, pero me arriesgaré y leeré con atención y respeto cualquier desacuerdo.

Se les llama personas tóxicas a aquellas que tienen comportamientos que dañan a otras, enturbian las relaciones y perjudican también a ellas mismas. La denominación es relativamente nueva para mí pues antes se les llamaba 'jodidas'. Así les decíamos en mi tierra. Son negativas, manipuladoras y sus actitudes suelen desgastar emocionalmente.

Egocéntricas y egoístas: pretenden que todo gire alrededor de sí mismas y son indiferentes a las necesidades de los demás. Dina Boluarte no titubeó en someterse a una cirugía estética, aunque eso implicase abandonar el cargo de presidenta y hacerlo en circunstancias dramáticas para el país. Su apariencia física está por encima de cualquier otra cosa.

Se victimizan continuamente: desde que asumió la presidencia, Dina Boluarte ha intentado evadir la responsabilidad sobre sus actos denunciando ser víctima de «acoso sistemático» por ser «mujer» y «madre». En el Día Internacional de la Mujer no se le ocurrió mejor idea que presentarse como víctima de maltratos y discriminación por su condición de mujer andina.

> «Dina Boluarte no entiende que la abrumadora desaprobación a su gestión que se observa en todas las encuestas se debe a su ineptitud e indolencia, y no tiene nada que ver con su condición de mujer andina»

Falta de autocrítica: no reconocen sus errores y el daño que provocan. Boluarte puede llamar al diálogo nacional para resolver los problemas del país y al mismo tiempo decir que no escucha las críticas. Culpa recurrentemente al Ministerio Público por el aumento de la criminalidad e incita a la ciudadanía para que le reclame. Acusa a las ONG de desestabilizar la democracia y debilitar la soberanía nacional. «Se ataca la democracia, el estado de Gobierno, generando inestabilidad», dice.

Arrogantes y soberbias: se ensalzan a sí mismas y presumen de logros que nadie más percibe. Según Boluarte, su gobierno ha puesto el país en marcha «y ahora no lo para nadie», «el Perú es un país que ha recuperado su tranquilidad política, económica y social», y dice que este año para ella «va a ser papaya».

Podría señalar otras características. Las personas tóxicas suelen ser frívolas, manipuladoras, coléricas e inseguras. En nuestra cotidianidad las vemos y procuramos tomar distancia de ellas para preservar nuestro bienestar emocional. Aun así, siempre hay que procurar ser compasivos, asertivos y tengamos presente que se trata de personas infelices.

La compasión, sin embargo, no implica aceptar el maltrato y debemos cuidarnos y defendernos sin incurrir en actitudes parecidas a las suyas.

El problema es que una persona tóxica ocupa la Presidencia de la República y lo mínimo que debemos hacer es exigirle respeto. Dina Boluarte no entiende que la abrumadora desaprobación a su gestión que se observa en todas las encuestas se debe a su ineptitud e indolencia, y no tiene nada que ver con su condición de mujer andina.

Y debe entender que es su gobierno quien nos está haciendo la vida de cuadritos; es decir, complicando la existencia. Ella y sus aliados igualmente tóxicos, además de mafiosos.

Jorge Cabanillas Quispe

Mayo del recuerdo

Ha pasado el tiempo, Biñi. Hace unos días quise olvidar que Lulú también cumplía años, pero una lágrima se asomó a recordármelo. A esta hora, recuerdo tus últimos años, años en los que las fechas me sonaban en la cabeza y quería ir a verte. Recuerdo, mamá, que te emocionabas cuando tus oídos detectaban que la vieja puerta sonaba y tus ojos cansados me miraban.

Hoy me he sentado a ocultar mis lágrimas y cuando levanté la cabeza vi el arcoíris y recordé tus palabras, recordé esa infancia que llenaste de historias en las que me hiciste supremamente feliz.

Dicen que, si uno apunta el arcoíris, el dedo aquel que solo obedecía las órdenes del cerebro y era movido ante la emoción de contemplar esa formación multicolor iba a quedar condenado de una vez y para siempre a la putrefacción; quizá por esa razón hasta ahora muchos se alarman cuando alguien lo hace y, otros, prefieren no exponerse a intentarlo. Estos días, en la ciudad de los vientos, la lluvia es impredecible, salvo para los astrónomos o para las personas como el profesor Andrés quienes pueden saber la hora, minuto y segundo exacto en el que la primera gota de lluvia caerá sobre el pavimento. El clima por estos lares siempre fue así; sin embargo, es curioso ver a las personas correr desesperadas evitando ser empapadas por las gotas que caen del cielo, y fracasar en el intento pues terminan mojadas a causa del agua que cae de las tuberías mal instaladas en todas o casi todas las edificaciones de la ciudad de los vientos.

Felipe recuerda su infancia. Piensa en su Biñi en los años en los que huía de la lluvia y su corazón se aceleraba por los ruidos de los truenos. Ella trataba de contarle historias, le decía, para calmarlo, que las plantas se alegraban cuando caía agua, que era un regalo del cielo para aquellos hombres que viven en el campo y para que la ciudad descanse un poco.

—¿Entonces las tormerntas no son malas, ma?

— No, hijo. Uno de estos días vas a ver que saldrá el arcoíris.

— ¿Qué es eso?

— Pronto lo verás y seguro que te va a gustar

De pie en el malecón, evoca esos instantes, esos diálogos en la azotea de la casa a donde subía cuando volvía del colegio para escuchar las historias que ella le contaba. Comienza a escampar. Aún es temprano.

— Eso es un arcoíris, te gusta verdad.

— ¡Tiene muchos colores!

— ¿Cuál te gusta más?

— Ese, ma, el que tiene el mismo color de mi polo.

— El azul. Ves, si no hubiera lluvia, no lo habríamos podido ver nunca.

— Te prometo que ya no voy a tener miedo ni voy a llorar cuando llueva o truene, ma.

Probablemente, en algún lugar de la ciudad de los vientos el sol ya había comenzado a acercarse, pues entre las nubes que veía cuando levantaba la cabeza vio una parte del arcoíris y las palabras de su Biñi comenzaban a desfilar una a una por su mente, supo que solo después de la tormenta, cuando el cielo se despeja y nuestros ojos también somos capaces de admirar bellezas como esas.



No le importo la creencia popular y, como cuando era niño, señaló el arcoíris emocionado. Cerró los ojos para recordar cuando ella le dijo que debajo de ese arco multicolor había unos duendes vestidos de magia que tocaban arpas y guitarras, que existían, también, príncipes con trajes azules y princesas con vestidos multicolores que celebraban las cosechas de los campos junto a todos los que se encontraban ahí. Supo también que, como se lo había prometido para el día en el que no puedan verlo juntos, ella estaría detrás del arcoíris aguardándolo con su mirada llena de brillo, con su sonrisa sincera y con se corazón franco para cerciorarse de que él contemplaba ese fenómeno sin un ápice del temor que le pudo haber ocasionado cualquier tormenta en la ciudad de los vientos y con la esperanza intacta de que algún día iba a llegar hasta ese lugar para escuchar la melodía de los seres que habitan en ese lugar mágico que ella le había descrito.



CPC Mto. César Augusto Kanashiro Castañeda

Claves de inteligencia artificial empresarial

Para empezar, es muy importante tener en cuenta que la IA no se comercializará como un producto independiente, sino que se incorporará en la estructura de la empresa para enriquecer conocimientos, promover autonomía y eficacia en la toma de decisiones, y facilitar el logro de los diferentes objetivos de la empresa. Esto se traducirá en una mayor rentabilidad y maximización del beneficio.

Por otro lado, al emplear algoritmos de aprendizaje continuo, la IA logra una gran precisión al analizar y procesar volúmenes masivos de datos, aprovechando las capacidades del Big Data. Por ejemplo, agentes como Alexa o Google, aprenden de manera constante con cada interacción, mejorando su precisión a medida que se utilizan. En este sentido, la IA se erige como un componente esencial en las decisiones, proporcionando información de gran relevancia, contribuyendo a la reducción de riesgos.

Hay que considerar que la IA es una herramienta para solucionar determinados problemas y facilitar soluciones, pero no supone la solución de cada inconveniente, no es una varita mágica ni una bola de cristal. Para que la IA pueda ser aplicada correctamente, una empresa debe enfocarse en el problema antes que en la tecnología.

Quien tiene un martillo corre el peligro de que todo le parezcan clavos. Corremos el riesgo de creer que la IA puede hacer todo por nosotros, pero esa realidad no existe, al menos por ahora. Por ello, es necesario tener cuidado y buscar la solución más simple.

Un ejemplo de esto es el caso del Machine Learning, campo fundamental de la IA, que se enfoca en habilitar a las máquinas para que tengan la capacidad de aprender de manera similar a como lo hacemos los humanos. Los algoritmos de Machine Learning modelan patrones de datos basados en relaciones entre distintas variables, para así entregar los resultados automáticamente a la máquina para que ésta detecte dichos patrones, simulando la capacidad de poder reconocerlos. Sigue un ciclo de hacer la pregunta, recolectar los datos, entrenar al algoritmo, probarlo, recolectar el feedback y usar este conocimiento para mejorar el algoritmo y obtener más precisión. En este caso, no tendría sentido, por ejemplo, aplicar este tipo de inteligencia para realizar funciones de la empresa que muy probablemente no exprimirán todo su potencial. Es necesario buscar y estudiar la mejor forma de invertir este nuevo capital, basado en las necesidades de la empresa.

En primer lugar, la integración de una IA en la empresa posibilita un aumento de productividad, pues se pueden automatizar procesos rutinarios, permitiendo a los trabajadores gestionar mejor su tiempo y dejar tareas mecánicas, mejorando así su calidad de vida, y por lo tanto, estimulando sus habilidades, aumentando su productividad y motivación en la empresa. Por otro lado, el análisis de grandes cantidades de datos, el intercambio de información, y la resolución de problemas a tiempo real, serán cosas que la IA realice en cuestión de segundos, mejorando así el desarrollo de estrategias empresariales.

En cuanto a los clientes, la IA facilitará respuestas automatizadas, más rápidas y personalizadas, en función de las necesidades de cada cliente. Una máquina que aborde tantas cantidades de datos permitirá conocer mejor a cada cliente, y personalizar el servicio.

Estas gigantescas masas de datos servirán también para conocer mejor el propio producto. En el inicio se reflejaba un empresario que preguntaba a sus asistentes inteligentes sobre su empresa en particular. Una máquina con la capacidad suficiente para conocer los detalles de cada artículo, su almacenamiento, distribución y venta, permitirá poder especializarse más y poder vender un mayor volumen de artículos. Todos los procesos de control y gestión, por otro lado, quedarán simplificados para ofrecer información relevante en tiempo real.

Incorporar la inteligencia artificial en la empresa no es simplemente instalar un software o aplicar determinados pasos: requiere de mucha dedicación y estudios previos, como recibir asesoramiento de expertos sobre la estrategia más conveniente, qué necesidades puede suplir, cuáles no, etcétera.

Es crucial reconocer que, a pesar de los obstáculos inherentes, la decisión de incorporar esta nueva tecnología trasciende de los desafíos actuales y marca el rumbo futuro de la empresa y del ámbito empresarial en su conjunto. La IA no solo representa una herramienta eficaz para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones, sino también un catalizador para la innovación y la transformación digital.

07-05-2025

Política

Pulgar ofrecerá planta asfaltadora a ministro para mejorar la Carretera Central

En la reunión de mañana jueves con el ministro de Transportes, Raúl Pérez Reyes, en la Cámara de Comercio el principal pedido será la reparación de la Carretera Central, según lo adelantó el gobernador regional, Antonio Pulgar. Los demás proyectos, según dijo, «ya están encaminados».

«El tema de la Carreta Central es el más caótico. Por eso vamos a poner a disposición del ministro nuestra planta asfaltadora, la planta chancadora y los equipos que tenemos, aunque es responsabilidad del Gobierno Nacional, porque estamos preocupados en cómo le damos transitabilidad», indicó.

Y es que para mañana, 8 de mayo, se ha anunciado la llegada del ministro de Transportes para reunirse con el gobernador y alcaldes del departamento de Huánuco por la demora en la ejecución de proyectos viales en el departamento.

Pulgar insistió en que ofrecerán el equipo que recientemente compró el Gobierno Regional, a través de la Dirección de Transportes, para dar mantenimiento a los sectores más críticos de la Carretera Central que en diversos tramos está llena de baches. «Ponemos los equipos, ellos que pongan los recursos», planteó la autoridad regional.

Se mostró comprensivo con la continua frustración del proceso de selección para contratar el mantenimiento de la Carretera Central desde la división de Pasco hasta Tingo María, que se ha convocado en múltiples ocasiones desde el 2023. «Son cosas que escapan de las manos de los funcionarios, pero por eso estamos proponiendo que se haga con nuestros equipos», comentó.



El ministro Raúl Pérez-Reyes y el gobernador de Huánuco en la reunión de julio del 2024 en Cámara de Comercio donde volverán a reunirse.

En cuanto a los otros proyectos viales que todavía están pendientes de ejecución, Pulgar aseguró que «están encaminados» y opinó que sí hubo avances desde la última visita del ministro, el año pasado; por ejemplo, resaltó, el reciente contrato de la carretera Rancho-Panao.

«Ya está en el sistema también el mejoramiento de la Carretera Central Pasco a San Rafael que está demorando, pero así son los procesos. El ministro nos explicará por qué», precisó. En cuanto a la carretera 12-A, que cruza la provincia de Marañón y cuyo mantenimiento se ha retrasado, comentó que ya está interviniendo el Ejército con su maquinaria pesada.

CRITICA A MEDINA

Pulgar reprochó que la congresista Elizabeth Medina haya convocado a otra reunión con el ministro de Transportes, cuando él ya había anunciado la de mañana.

La cita de Medina fue el día de ayer, a la que asistieron, según se informó, tres alcaldes: de Cholón, Arancay y Marañón.

Para el gobernador, la congresista Medina pretendería desunir a los alcaldes. «Cada alcalde es libre de participar en las reuniones, pero no debe haber división cuando hay un objetivo claro. Esto desestabiliza porque ya hay una reunión programada y ella genera otra reunión, me parece una falta de respeto», fustigó.

La congresista dijo, a través de sus redes sociales, que convocó a esta reunión porque se comprometió a hacerlo durante una mesa de diálogo con alcaldes y la Defensoría del Pueblo.

Afirman que estafaron a empresaria con buena pro de obra de la Dirección de Transportes

Luego de que una empresaria denunció que le cobraron dinero a cambio de favorecerla con la buena pro de una obra de mantenimiento en la Dirección Regional de Transportes, el director de esta entidad, Álvaro Mendoza, se defendió y sostuvo que ella habría sido víctima de una estafa.

«Yo deslindo cualquier responsabilidad. En la Dirección Regional de Transportes todos los procesos son transparentes, los mantenimientos y las obras no se venden», manifestó Mendoza.

Y es que en redes sociales se difundió el video de una conversación telefónica en el que una mujer, que sería empresaria de la construcción, discute con un varón al que le habría dado dinero a cambio de se contratada por la Dirección de Transportes para el mantenimiento de una carretera; no obstante, no le adjudicaron la buena pro.

El varón, que se hace llamar Carlos Aguirre, asegura que en los próximos días le devolvería su dinero; pero le pide que no difunda el hecho. «Yo no trabajo ahí y [si lo denuncia] otras personas van a ser afectadas», le dice a la mujer que graba el video y cuyo rostro no se ve.

Ante ello, el director de Transportes, Álvaro Mendoza, reveló que antes de la difusión de este audio la mujer acudió a la institución y encaró al personal de Logística denunciando que alguien le pidió 10 mil soles para que se presente a un proceso de selección y prometiéndole ganar, lo que al final no ocurrió.

«La señora se presentó, llevó una foto de una cámara de seguridad [del hombre al que pagó] pero no nos dio mayor información», manifestó.

Mendoza aseguró que «a ella nadie le ha pedido dinero en la institución porque Carlos Aguirre no trabaja ahí y no tiene coordinación con nadie». Sostuvo que la señora habría sido estafada: «Nosotros fuimos a la Policía a denunciar y que lo identifiquen, pero no podemos hacer más», subrayó.

El funcionario anunció que pedirá a la Contraloría que revise el proceso de selección (no detalló cuál fue) para confirmar que no hubo ninguna irregularidad en la adjudicación. Además, afirmó que confía en su comité de selección, que, dijo, solo integran trabajadores de planta.

Política



Ceremonia de entrega de la ayuda humanitaria en el local del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

Entregan ayuda humanitaria a distritos declarados en emergencia en febrero y marzo

Ayer el Gobierno Regional entregó más bienes de ayuda humanitaria a los alcaldes de once distritos que en los meses de febrero y marzo fueron declarados en emergencia por las intensas precipitaciones; pero aún quedan más de treinta distritos, también en emergencia, por atender.

Se entregaron 57 toneladas de ayuda humanitaria a las municipalidades que luego las distribuirán a 6243 personas damnificadas por las intensas lluvias, según informó el Gobierno Regional.

Entre los bienes entregados hay 6 243 frazadas, 4 182 planchas de calamina, 305 bidones, 875 picos, 875 palas, 203 carretillas, 306 barretas y 306 ponchos para lluvia.

Durante la ceremonia de entrega, el gobernador Antonio Pulgar exhortó a las autoridades locales a garantizar que la ayuda llegue de forma directa y sin intermediarios a las familias afectadas. «Somos la gestión que mayor atención estamos brindando a la población afectada por las emergencias. Solo en esta temporada de lluvias entregamos aproximadamente 400 toneladas de ayuda humanitaria al 80 por ciento de distritos del departamento», destacó.

FALTAN DISTRITOS POR ATENDER

El director regional de Gestión de Riesgos de Desastres, Luigui Vidal Veliz, confirmó que aún falta entergar ayuda humanitaria a más de 30 distritos que también están declarados en emergencia.

«Está pendiente todavía que el Indeci entregue en su momento [más ayuda humanitaria], cuando terminen sus licitaciones. De los 81 distritos declarados en emergencia, todavía están faltando unos treinta distritos», comentó.

El funcionario regional manifestó que para esos treinta distritos se ha requerido la ayuda al Indeci con la ficha Sinpad y el empadronamiento de los damnificados. «Hace más de treinta días que se declaró en emergencia, pero estamos esperando los insumos de parte de Indeci», declaró Vidal Veliz.

También dijo que la distribución a los damnificados se hace en cuestión de días, por lo que no hay problemas con los alimentos que están próximos a vencerse; esto debio a que semanas atrás la Contraloría advirtió que había botellas de aceite a punto de cumplir su fecha de vencimiento y seguían almacenadas.

«El tema del aceite se coordinó con los alcaldes para que los entreguen lo más pronto posible. Se entregó todo en dos o tres semanas antes de su fecha de vencimiento. Eran botellas pequeñas que se podían usar rápido y lograron entregar a tiempo», aseguró.

En cuanto al almacenaje de los bienes en el almacén del COER (Centro de Emergencia Regional), Vidal Veliz señaló que algunos continúan a la intemperie porque dentro del almacén ya no hay espacio para guardarlos.

Yarushel volvería a ser parte del equipo de funcionarios de Pulgar

El gobernador regional, Antonio Pulgar, no descartó colocar a Yarushel Valenzuela Segura, exdirector de Agricultura que renunció tras conocerse que habría falsificado documentos, en algún otro cargo dentro del Gobierno Regional.

«Probablemente [esté en otro puesto] porque no es un mal funcionario», comentó el gobernador al ser abordado por la prensa sobre la situación de Yarushel Valenzuela, quien renunció a la Dirección Regional de Agricultura el último fin de semana .

El funcionario renunció tras conocerse que habría falsificado una constancia de trabajo en su currículum vitae que presentó para su designación como director regional de Agricultural en el 2023.

A través de una carta al sindicato de la Dirección Regional de Agricultura, la misma empresa para la que supuestamente habría trabajado Yarushel negó haber tenido vínculo laboral con él.

Pulgar dijo que ya dispuso que este caso se investigue en el área de procesos administrativos disciplinarios del Gobierno Regional.

«No crean que el gobernador lo está protegiendo; no puede haber protección para nadie. Cada funcionario tiene que aclarar sus situaciones», zanjó sobre quien fuera uno de sus funcionarios más cercanos y excandidato a alcalde de Huacaybamba por su movimiento político, Mi Buen Vecino.

Además, defendió el trabajo de Valenzuela en la Dirección Regional de Agricultura, donde, según dijo, se ejecutan más proyectos de inversión que en otras gestiones.

También anunció que «en las próximas horas» designaría a un nuevo titular para esa dirección. «Todavía no lo tengo, pero siempre hay ternas de funcionarios que quieren ocupar ese espacio importante», comentó.

Sociedad


Durante su visita a la ciudad de Tingo María, el presidente de la Corte se reunió con el alcalde Marx Fuentes.

Presidente de Corte y alcalde de Leoncio Prado acuerdan firmar convenio

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Alberto Berger Vigueras, y el alcalde provincial de Leoncio Prado, Marx Fuentes Reynoso, se reunieron el martes y acordaron la firma de un convenio marco de cooperación interinstitucional.

En el despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ambas autoridades coincidieron en la importancia de la cooperación interinstitucional y mejorar las condiciones de acceso a la justicia en la provincia leonciopradina.

En ese sentido, Marx Fuentes se comprometió a realizar el mantenimiento de las vías de acceso a la sede del Centro Integrado de Servicios de Administración de Justicia (CISAJ) ubicado en el distrito de Castillo Grande, lo que permitirá mejorar la transitabilidad y facilitar el acceso de los usuarios a los servicios judiciales, se informó.

El presidente de la Corte y el alcalde provincial de Leoncio Prado acordaron coordinar la suscripción de un convenio marco institucional que permita establecer mecanismos de cooperación y apoyo mutuo entre la Corte Superior de Justicia de Huánuco y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Entre los puntos preliminares del convenio, se ha considerado la posible donación de un terreno a la Corte, la entrega de motocicletas y otros bienes que contribuyan al fortalecimiento logístico y operativo de los servicios judiciales en esa provincia de la selva de Huánuco.

Berger Vigueras resaltó la importancia de este tipo de alianzas que, dijo, buscan acercar la justicia a la ciudadanía y mejorar su calidad.

«La colaboración entre instituciones del Estado es clave para optimizar nuestros recursos y brindar un servicio judicial más eficiente y humano», subrayó.

El viernes realizan conferencia sobre Acceso a la Información Pública

Exrelatora para la Libertad de Expresión de la CIDH, Catalina Botero Marino, entre ponentes

El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC) desarrollará este viernes 9 de mayo, la conferencia internacional «Acceso a la información pública», que tendrá como expositores a la profesora de derecho constitucional de la Universidad de Los Andes, en Colombia, Catalina Botero Marino, exrelatora para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC.

También participarán como panelistas la especialista legal en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos humanos (Minjusdh), Fiorella Rodríguez Chávez; el presidente de la Segunda Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Felipe Johan León Florián; y el asesor jurisdiccional del TC, Luis Sáenz Dávalos.

La conferencia se desarrollará a las 6 de la tarde en el auditorio del tercer piso de la sede del TC en San Isidro de la av. Arequipa 2720, en las modalidades presencial (aforo para 70 personas) y virtual (Facebook Live y Zoom).

El evento académico dará derecho a una certificación para quienes registren su asistencia presencial y virtual en la plataforma Zoom.

Inscripciones: https://forms.gle/oNfr2DKpPfD5xSYc7


Catalina Botero llegará al Perú.

Juramenta fiscal provisional

La abogada Zenia Romina Campos Soto juramentó al cargo de fiscal adjunta provincial provisional en el despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

El presidente de la Junta de Fiscales Provinciales de Huánuco, Miguel Malpartida, le tomó el juramento de rigor.


El fiscal superior Amadeo Cerrón le impone la medalla de fiscal.

Provincias



Como se había anunciado, la visita a la obra por parte de autoridades y dirigentes de Leoncio Prado se realizó el lunes.

El 18 de mayo entregarán el primer sector de la remodelada Alameda Perú

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

El domingo 18 de mayo se realizará la entrega a la ciudadanía del sector uno de la obra:»Mejoramiento de los servicios recreativos y culturales en la Alameda Perú de Tingo María», según lo dieron a conocer el arquitecto Iván Vásquez Vergara, representante común del Consorcio Alameda, y el ingeniero José Medina Vargas, subgerente de Obras del Gobierno Regional de Huánuco que financia dicha obra.

Fue durante visita de constatación de la situación de dicha obra que cuenta con un presupuesto de más de 14 millones de soles realizada el lunes último.

En la actividad participaron los representantes del Frente de Defensa de la Provincia de Leoncio Prado, de la sociedad civil, funcionarios ediles y Defensoría del Pueblo.

Luego de que la comitiva recorrió la obra, Iván Vásquez confirmó que el próximo domingo 18 de mayo 2025 entregarán parcialmente la obra de remodelación de la Alameda Perú.

Se trata del sector uno que comprende la av. La Bandera y desde la avenida Enrique Pimentel hasta el pasaje José Olaya.

Mientras que la entrega del sector dos (desde el parque Colono hasta el jr. Cayumba) se entregará el 15 de junio, adelantó José Medina secundado por Iván Vásquez,

El subgerente de Obras del Gobierno Regional indicó que antes de la entrega del Sector 1, un equipo del Gobierno Regional llegará este lunes 12 de mayo a Tingo María para verificar que el Consorcio Alameda ha cumplido con los acuerdos que se plasmaron en un acta referidos a dicha entrega parcial

Por su parte; los integrantes de Consorcio Supervisor Jesús de Nazaret manifestaron que hasta fines de marzo el avance general física de la obra registraba 34 por ciento, mientras que el avance financiero era de aproximadamente 35 por ciento.

«El proyecto total abarca la mejora de 17 995 metros cuadrados de vereda divididos en cinco sectores. Las nuevas instalaciones incluirán un túnel de agua, una fuente de chorro de agua con iluminación temática, fuentes diseñadas con la corona de los tulumayos y el encuentro de dos ríos y una cascada artificial con escaleras flotantes», detallaron los representantes del Consorcio Alameda

«Otros elementos a resaltar son la plazoleta dedicada a Leoncio Prado con una salida de agua, un muro pictórico de la Bella Durmiente, dos pórticos que representan a la Cueva de las Lechuzas y de las Pavas y esculturas que representan la danza de los tulumayos y al hombre tingalés», añadieron.

También indicaron que se construirán 34 rampas para personas con discapacidad y ocho rampas vehiculares.

Además, se instalarán 394 luminarias, 80 pérgolas de madera, seis pérgolas orgánicas, 38 banquetas de concreto, 150 contenedores ecológicos de residuos sólidos y áreas verdes, detalló el arquitecto Iván Vásquez.







COMUNICADO N° 01-2025

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huánuco conformada mediante Resolución Administrativa N° 000143-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 07 de marzo de 2025, comunica a los postulantes y al público en general lo siguiente:

En sesión realizada, y por unanimidad, la Comisión ha resuelto **EXCLUIR** la plaza **N.° 20 correspondiente al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio**, de la Convocatoria N.° 01-2025-CDS-JS-CSJHN/PJ, en conformidad con la Resolución Administrativa N° 000183-2023-CE-PJ, de fecha 18 de mayo de 2023 y con el Oficio N° 00081-2025-CN-SNEED- PJ, de fecha 08 de abril de 2025, mediante el cual, el Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, informa que dicha plaza cuenta actualmente con un magistrado titular encargado.

En ese sentido, se invita a los dos postulantes que se inscribieron a dicha plaza a adecuar su postulación conforme a su interés, en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente comunicado.

Asimismo, se informa que se ha procedido a la modificación del cronograma de actividades del proceso de convocatoria N.° 001-2025-CDSJS-CSJH/PJ, según el siguiente detalle:

2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de Convocatoria (Aviso, Cronograma, Bases) en la Página Web de la Corte Superior de Justicia del Huánuco y en el Diario de mayor circulación del Distrito Judicial. Opcionalmente podrá publicarse en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales. Oficio al ilustre Colegio de Abogados de Huánuco (adjuntando aviso, cronograma y bases). Oficio Múltiple a facultades de Derecho de las Universidades privadas y públicas en Huánuco (adjuntando aviso, cronograma y bases).	**31 de marzo al 04 de abril** **31 de marzo**	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Inscripción previa habilitación para Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo **OBLIGATORIO**	31 **de marzo** al 09 de abril	Postulantes
Elaboración de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo en el sistema de Contraloría.	10 al 16 de abril	Postulantes
Inscripción de Postulantes de forma física, en la mesa de partes de la Presidencia dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en el horario de 8.00 am a 1.30 pm y de 2.30 a 5.00 pm. de forma virtual, al correo sala00csjhcogad@pj.gob.pe	21 de abril al 08 de mayo	Postulantes
Publicación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación. Se publicará en diario **"Pagina 3"** y en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. Opcionalmente podrá publicarse en las redes sociales.	09 de mayo	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Reconsideración de Postulantes de forma física, en la mesa de partes de la Presidencia dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en el horario de 8.00 am a 1.30 pm y de 2.30 a 5.00 pm. y de forma virtual, al correo: sala00csjhcogad@pj.gob.pe	12 al 13 de mayo	Postulantes
Resultados de la Reconsideración (vía correo electrónico).	14 y 15 de mayo	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Presentación de Tachas de forma física, en la mesa de partes de la Presidencia dirigido a la Comisión Distrital de Selección, en el horario de 8.00 am a 1.30 pm y de 2.30 a 5.00 pm. y de forma virtual, al correo: sala00csjhcogad@pj.gob.pe	16 al 20 de mayo	Postulantes
Traslado de tacha al postulante para su descargo	21 de mayo	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Absolución de tachas	22 al 28 de mayo	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Resolución de tachas	29 de mayo al 03 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Evaluación de Conocimiento Presencial (grado y especialidad) 3.00 p.m.	04 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Resultados de la evaluación de conocimientos (grado y especialidad)	04 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Evaluación Psicológica Presencial	05 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Presentación de Currículum Documentado de forma física, en la mesa de partes de la Presidencia dirigido a la Comisión Distrital de Selección. En el horario de 8.00 am a 1.30 pm y de 2.30 a 5.00 pm. De forma virtual, al correo: sala00csjhcogad@pj.gob.pe hasta las 5.00 pm	06, 09 y 10 de junio	Postulantes
Publicación de resultados de Evaluación Curricular	11 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Reconsideración de resultados Evaluación Curricular de forma física, en la mesa de partes de la Presidencia dirigido a la Comisión Distrital de Selección. En el horario de 8.00 am a 1.30 pm y de 2.30 a 5.00 pm. De forma virtual, al correo: sala00csjhcogad@pj.gob.pe hasta las 5.00 pm	12 de junio	Postulantes
Publicación de resultados de reconsideración y relación de postulantes aptos para entrevistas.	13 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Entrevista Personal Presencial	17 y 18 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Publicación de la Nota Final (a través de los canales de atención) La Decisión estará a cargo de la comisión	18 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales, en el horario de 8.00 am a 1.30 pm y de 2.30 a 5.00 pm.	19 al 23 de junio	Postulantes
Resolución de las reconsideraciones.	24 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**
Elaboración y Publicación de la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria.	25 de junio	**Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

Huánuco, 29 de abril de 2025

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Entretenimiento

- **1904.- -** Muere en Yura (Arequipa), Manuel Candamo Iriarte, dos veces presidente del Perú (1895 y 1903-), al fallecer, ejercía la presidencia de la República.
- **1934.-** Nace en Ormaiztegui (España), Monseñor Miguel Irízar Campos, Obispo de Yrimaguas y del Callao, presidente de Cáritas del Perú.
- **1988.-** El Papa Juan Pablo II inicia viaje a América Latina, visitando Uruguay, Bolivia, Perú y Paraguay.

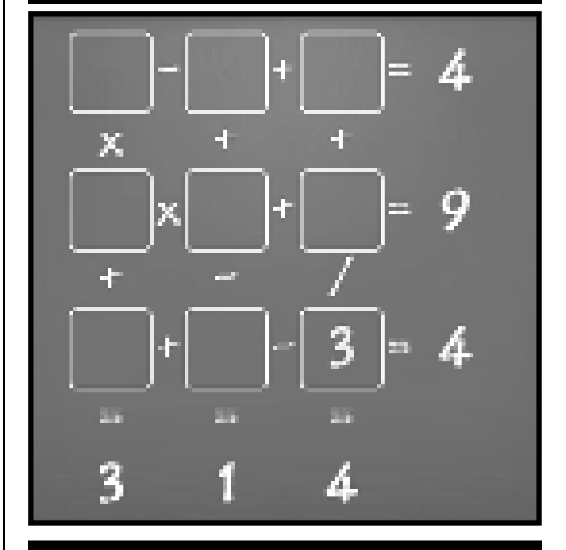
Sopa de letras

A	R	Q	U	I	T	E	C	T	U	R	A	Z	V
E	E	D	E	I	E	H	R	A	C	I	Ó	N	G
C	O	C	R	E	E	N	C	I	A	X	J	R	C
Z	I	A	R	I	E	O	A	I	N	O	S	E	U
C	K	V	B	T	B	C	M	Ú	S	I	C	A	B
V	I	G	M	I	I	O	I	O	G	Í	A	Z	S
I	O	V	O	I	C	E	R	E	M	O	N	I	A
K	R	O	V	O	V	W	I	D	I	O	M	A	I
F	E	X	R	I	T	U	A	L	D	A	N	Z	A
G	M	Z	G	A	S	I	R	O	N	O	M	Í	A
D	F	W	P	O	C	O	S	T	U	M	B	R	E
X	S	V	E	S	I	I	M	E	N	I	A	P	M
T	R	A	D	I	C	I	Ó	N	W	V	B	S	S
H	N	P	A	I	R	I	M	O	N	I	O	N	S

Palabras

1. Arquitectura
2. Arte
3. Celebración
4. Ceremonia
5. Costumbre
6. Creencia
7. Danza
8. Folklore
9. Gastronomía
10. Idioma
11. Mitología
12. Música
13. Patrimonio
14. Ritual
15. Tradición
16. Vestimenta

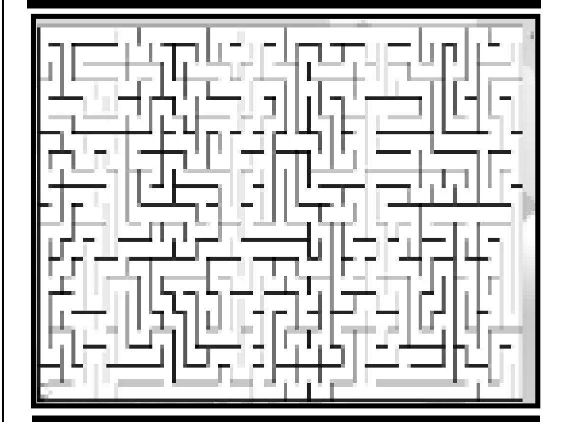
Matemática



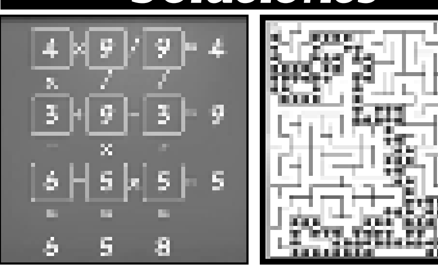
Sudoku

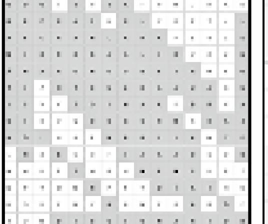
			8		6	4	2	
4	5		7			3		
		8		2		7	9	5
3				7	5			
	2	7		4	3	8		
	4					6		
		6			7	2		
		5			2	9		3
		4	9				6	

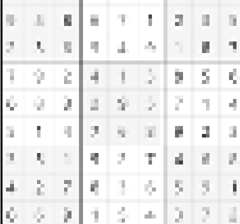
Laberinto



Soluciones







Horóscopo

ARIES: 21 marzo / 20 abril
La Luna en Virgo te dará una claridad que puede ayudarte a encontrar errores o detalles que habías pasado por alto. Como signo de fuego, tu energía para tomar la iniciativa será clave, pero hoy conviene frenar un poco y observar. No tomes decisiones impulsivas.

TAURO: 21 abril / 20 mayo
La energía de Virgo potenciará tu ya natural inclinación a la organización y la eficiencia. Aprovecha para ordenar tus cuentas, revisar temas pendientes y establecer prioridades. Favorece los esfuerzos bien estructurados más que las iniciativas impulsivas.

GÉMINIS: 21 mayo / 21 junio
Suele tener muchas ideas en mente al mismo tiempo, pero este martes se trata de elegir una y desarrollarla con detalle. Si logras canalizar tu creatividad dentro de un marco más estructurado, podrías avanzar significativamente en un proyecto que parecía estancado.

CÁNCER: 22 junio / 22 julio
Como buen Cáncer, eres persistente cuando te conectas emocionalmente con tus objetivos, y hoy eso puede marcar una gran diferencia. Si trabajas en equipo, tu capacidad de contención emocional será muy valorada. Además, podrías recibir una idea interesante.

LEO: 23 julio / 23 agosto
Es un día perfecto para ajustar presupuestos, pagar deudas pequeñas o pensar con realismo en tus próximas metas. Como Leo, destacas por tu ambición y liderazgo, pero hoy lo importante es cómo gestionas los recursos que ya tienes.

VIRGO: 24 agosto / 23 setiembre
Tus capacidades analíticas, propias de Virgo, se verán reforzadas, permitiéndote resolver temas laborales con eficiencia. Es un buen momento para revisar contratos, presupuestos o tareas pendientes que requieren tu ojo detallista.

LIBRA: 24 setiembre / 23 octubre
La energía de virgo favorece tareas minuciosas y silenciosas que, aunque no se notan de inmediato, son fundamentales. Como Libra, tienes un gran sentido estético y diplomático, cualidades que podrías aplicar incluso en los pequeños detalles del día.

ESCORPIO: 24 octub. / 22 noviem.
La Luna en Virgo te aporta claridad para detectar errores, optimizar procesos y aportar valor desde el silencio y la observación. Es un buen momento para proyecciones a mediano plazo, especialmente si involucran tecnología o redes.

SAGITARIO: 23 noviem./ 21 diciem.
Con la Luna transitando tu zona más visible, es momento de mostrar tu compromiso con hechos concretos. Sagitario se caracteriza por su visión de largo alcance, y hoy puedes usarla para trazar un plan realista que te acerque a tus ideales.

CAPRICORNIO: 22 dici. / 20 enero
La Luna en Virgo te dará claridad y precisión mental para avanzar de forma concreta. Capricornio tiene una notable habilidad para planificar y asumir responsabilidades, y hoy podrás usar esa cualidad para preparar un terreno firme hacia un nuevo desafío.

ACUARIO: 21 enero / 19 febrero
Es el momento de ordenar cuentas compartidas o definir nuevas estrategias económicas. Acuario se destaca por su visión innovadora y su habilidad para ver el panorama completo, lo cual te ayudará a detectar oportunidades ocultas.

PISCIS: 20 febrero / 20 marzo
Destaca por su creatividad y capacidad de adaptarse, y hoy eso puede ser útil si logras establecer límites claros en tu entorno laboral. Es un buen día para revisar contratos, poner en orden tareas compartidas o conversar sobre responsabilidades con colegas. No subestimes el poder de una conversación.

En reemplazo del colombiano Edgar Ospina

Argentino Luis Islas dirigirá al Ayacucho FC



Luis Islas llega a Ayacucho FC

A través de sus redes sociales, Ayacucho FC oficializó la llegada del argentino Luis Alberto Islas como su nuevo entrenador hasta el término de la temporada 2025.

«Bienvenido a la 'Ciudad de las 33 iglesias'. Damos la bienvenida a Luis «El tigre» Islas quien asumirá el cargo como director técnico principal de nuestro primer equipo», publicó el cuadro ayacuchano en sus redes sociales.

Recordemos que Islas, como futbolista, fue campeón del mundo con la selección argentina y como entrenador formó parte del cuerpo técnico de Diego Maradona en Gimnasia y Esgrima de La Plata y Dorados de México.

Se conoció que Luis Islas trabajará con Gerardo Pablo Piersanti y Eduardo Cristian Fernández en su comando técnico.



♦ El huanuqueño Nifflin Bermúdez asume la dirección del equipo en la Liga1

Alianza UDH tiene nuevo DT

Equipo entrenó ayer bajo la dirección de José Chacaltana y hoy trabajarán al mando de Nifflin Bermúdez

El C.S.D.C. Alianza Universidad de Huánuco tiene nuevo director técnico. Se trata de un conocido de la casa, el entrenador huanuqueño Nifflin Bermúdez Tucto quien reemplaza a Paul Cominges con el objetivo de salir del mal momento y hacer una mejor campaña en la Liga1.

«Anunciamos la contratación de Mifflin Bermudez, estratega huanuqueño, como nuestro nuevo director técnico. ¡Bienvenido a casa profesor!», escribió el club en sus redes sociales.

TRAYECTORIA

Bermúdez regresa al cuadro azulgrana después de ocho años, tras dirigirlo en la Segunda Profesional en las temporadas 2016-2017. Antes también lo dirigió en el 2014; en la Copa Perú en el 2010-2012.

Natural de Cáhuac, provincia de Yarowilca, debutó como entrenador con el Deportivo Junín en el 2003; luego pasó por Columna Pasco, León de Huánuco, Sport Águila, ADT de Tarma, Sport Victoria, Unión, Pichanaki, Sport La Vid y Asociación Deportiva Huamantanga.

En el 2019 llegó a la reserva del Sport Huancayo donde estuvo tres temporadas. En el 2022 asume la dirección del primer equipo del 'rojo matador', tras la salida de Wilmar Valencia y estuvo hasta el año pasado.

Deportes

◆ **El zaguero del León de Huánuco destacó la garra y actitud del equipo**



Carmona: “El domingo tenemos otra final”

El zaguero del León de Huánuco, Giancarlo Carmona, destacó la garra y la actitud que mostró el equipo, para conseguir su primer triunfo en la etapa provincial de la Copa Perú, frente al Sport Chinchao en Acomayo.

«No jugamos bien, la cancha tampoco nos ayudó por la lluvia, pero al final creo que se impone la garra, la actitud, las ganas de querer ganar. No estoy contento con el rendimiento del equipo en Acomayo, pero la actitud es un sello del equipo, lo importante es que se logró los 3 puntos en el arranque de la etapa provincial», sostuvo el zaguero.

Sobre el gol que le dio el triunfo al León en Acomayo, mencionó: «Siempre es bueno hacer gol, refresca en lo anímico para seguir trabajando».

OTRA FINAL

Carmona comentó que desde la etapa distrital todos los partidos fueron complicados y que este domingo tendrán otra final.

«Todos los partidos desde la distrital han sido complicados, ninguno lo hemos ganado holgadamente, nos ha tocado sufrir, pero al final hemos conseguido los triunfos y este domingo tenemos otra final que también va a ser dura, pero con actitud seguramente vamos a sacar adelante el partido», puntualizó.

En la segunda fecha de la etapa provincial de la Copa Perú, León de Huánuco enfrentará al C.D. Pujay, campeón de Pillco Marca

Carmona señaló que todos los partidos serán finales.

FOTO DEL DÍA



El Club Deportivo Pillko City está convocando a jugadoras desde los 14 años en adelante para conformar su equipo que afrontará la Liga de Ascenso Femenina ‘Copa Perú 2025’.
Su presidenta María del Pilar Leandro comentó que el sábado será la convocatoria a las 10 de la mañana en el campo deportivo ‘Portón Azul’, antes de llegar a Kotosh.

Deportes

♦ El técnico de Construcción Civil espera la llegada de 2 a 3 refuerzos más

Sandoval: “Tenemos un equipo corto”

Para el director técnico de Construcción Civil, Pedro Sandoval, a pesar del plantel corto que tienen, están demostrando que son unos ‘guerreros’ que quieren mostrarse en la Liga3.

«Los chicos se dieron íntegros para ganar al ADT. A pesar de que tenemos una plantilla corta, creo que estamos dando la talla para aspirar estar entre los dos primeros y clasificar a la liguilla final», comentó el estratega.

Sobre la remontada frente a los tarmeños, mencionó: «La característica del equipo es que no baja lo brazos y eso es importante, tenemos un equipo de ‘guerreros’, con jugadores casi en su totalidad huanuqueños».

REFUERZOS

Sandoval agregó que todavía está a la espera de que lleguen algunos refuerzos más para completar el plantel y pelear cosas importantes.

«Nosotros vamos a paso a paso, el objetivo es clasificar, hicimos una buena pretemporada y se está notando. Estamos a la esperar de que lleguen 2 a 3 jugadores más para tener un poco más de variantes, pero la columna vertebral es gente que se quedó y eso es importante para mantener la idea de juego», sostuvo.



Pedro Sandoval confía en pelear la clasificación

Despidió a Mauro Reyes, tras la derrota en Huancayo

Ecosem Pasco se quedó sin director técnico

El C.D. Ecosem de Pasco se quedó sin entrenador, tras anunciar la salida de Mauro Reyes, luego de la derrota ante Sport Huancayo, por la segunda fecha de la Liga3.

«El club Ecosem Pasco informa que el cuerpo técnico liderado por el entrenador Tomás Mauro Reyes Vera ha dejado de formar parte de nuestra institución», menciona el comunicado del cuadro pasqueño.



Mauro Reyes no va más como entrenador de Ecosem

Agrega: «Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al profesor Tomás Mauro Reyes Vera por su entrega, compromiso y dedicación durante el tiempo que estuvo al frente del equipo. Valoramos el esfuerzo mostrado en cada jornada de trabajo y le deseamos los mejores éxitos en sus futuros desafíos profesionales».

Recordemos que Ecosem no jugó el primer partido por un problema con el estadio y vienen de caer 3 a 1 en Huancayo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

EDICTO MATRIMONIAL

Nombres:	**OLCHESSE RIVALDO**	Nombres:	**SARAÍ ESTHER**
Apellidos:	**ATERO MELGAREJO**	Apellidos:	**LUQUILLAS CUEVA**
Natural de:	**CHOLON, MARAÑON, HUANUCO**	Natural de:	**AMARILIS, HUANUCO, HUÁNUCO**
Nacionalidad:	**PERUANA**	Nacionalidad:	**PERUANA**
Edad:	**24 AÑOS**	Edad:	**27 AÑOS**
Estado civil:	**SOLTERO**	Estado civil:	**SOLTERA**
Prof. u Ocup.:	**OBRERO**	Prof. u Ocup.:	**AMA DE CASA**
Domicilio:	**CASERIO DE PUMAHUASI, DANIEL ALOMIA ROBLES**	Domicilio:	**JR. JORGE CHAVEZ 309-AMARILIS**

Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Amarilis, el 02 de junio de 2025, a las 10:00 a.m.

ADVERTENCIA: El Artículo 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos del presente documento dejará sin efecto el trámite.

Paucarbamba, 30 de abril de 2025

ANTENOGENES JAUNI CARDENAS DE RIVERA
REGISTRADORA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

EDICTO MATRIMONIAL

Nombres:	**JHEYSON ARTURO**	Nombres:	**LEIDY JHOANA**
Apellidos:	**VILLANO CONDEZO**	Apellidos:	**MARQUINA BEDOYA**
Natural de:	**COMAS, LIMA, LIMA**	Natural de:	**AMARILIS, HUANUCO, HUÁNUCO**
Nacionalidad:	**PERUANA**	Nacionalidad:	**PERUANA**
Edad:	**28 AÑOS**	Edad:	**26**
Estado civil:	**SOLTERO**	Estado civil:	**SOLTERA**
Prof. u Ocup.:	**EMPRESARIO**	Prof. u Ocup.:	**ESTUDIANTE**
Domicilio:	**JR. JIRISHANCA MZ. A1 LT. 13 P. JOVEN SAN LUIS**	Domicilio:	**JR. HUALLAGA S/N PILLCO MARCA**

Van a contraer matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Amarilis, el 16 de mayo de 2025, a las 13:30 p.m.

ADVERTENCIA: El Artículo 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos del presente documento dejará sin efecto el trámite.

Paucarbamba, 06 de mayo de 2025

ANTENOGENES JAUNI CARDENAS DE RIVERA
REGISTRADORA CIVIL

Página3
deportes
Miércoles
7 de mayo de 2025
Año XII - N° 2879
Huánuco - Perú
S/ 0.70
deportes@pagina3.pe

♦ Nifflin Bermúdez regresa al Alianza UDH después de 8 años

EL NUEVO DT



DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PRESIDENTE: Alberto Berger Vigueras

Página3

Miércoles
7 de mayo de 2025
AÑO XII - Nº 2879
Huánuco - Perú

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

AVISOS JUDICIALES

DIRECTOR: Lincoln Diaz Marcellini Precio por palabra S/ 0.10 A1

EDICTOS DEL PODER JUDICIAL

EL JUEZ DEL 2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO
Exp 2715-2024-20 EMPLAZA A: AGRAVIADO: ABIMAEL CAJAS ALAVAREZ SE NOTIFICA, CON LA RES. 06, acta de audiencia que RESUELVE: DECLARAR INFUNDADO la excepción de prescripción deducida por la defensa técnica de Jeasson Guido Campos Correa. DECLARAR INFUNDADO el pedido de sobreseimiento postulado por a la defensa técnica de Jeasson Guido Campos Correa considerando sus argumentos DE OFICIO SE DECRETA el sobreseimiento el proceso a favor de JEASSON GUIDO CAMPOS CORREA identificado con DNI N°, 71896703, nacido el 14 de enero de 1997 en Huánuco, nombre de sus padres Guido y Marlene en la investigación que se le siguió por la presunta comisión del delito por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES previsto y sancionado en el artículo 366° concordante con el artículo 367° segundo párrafo numeral 3) del Código Penal ello en agravio del Estado Peruano Ministerio del Interior así como de Abimael Cajas Álvarez. REQUIERASE al Ministerio Público a efectos de que en el plazo de cinco días cumpla con emitir pronunciamiento específico respecto a la pretensión indemnizatoria, ello considerando que en el caso en particular no contamos con actores civiles; cumplido que sea, CORRASE traslado correspondiente, fecho continúe con el trámite del presente proceso. MANDO LA NOTIFICACIÓN, a los domicilios que ostentan los agraviados Estado Peruano representado por la Procuraduría pertinente, así como Abimael Cajas Álvarez.
3v. 5,6 y 7-05-2025

El Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pachitea, CITA LLAMA Y EMPLAZA
Expediente N° 00570-2024-0-1207-JR-PE-01, SE NOTIFICA a la persona de ANTONIA ENCARNACIÓN EVARISTO en representación del alimentista quien en vida fue Wilder Ventura Encarnación, que el representante del Ministerio Público de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pachitea presento el Requerimiento de Proceso Inmediato contra Teodocio Ventura Inocencio, por la presunta comisión del Delito contra la Familia, en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar en su forma Incumplimiento de Obligación Alimentaria, ilícito previsto en el primer párrafo del artículo 149° del Código Penal, en agravio de Luis Vandan Ventura Encarnación, María Marcelina Ventura Encarnación, Wilder Ventura Encarnación, Grimaldina Iraida Ventura Encarnación, Antolina Ventura Encarnación, Eva Rosalinda Ventura Encarnación, mediante Resolución No 01, se admitió a trámite el presente proceso inmediato y se programó audiencia la misma que no se llevó acabo en la fecha indicada por falta de notificación de la parte agraviada, y mediante Resolución No 03, que resolvió: REPROGRAMAR la presente AUDIENCIA DE INCOACIÓN AL PROCESO INMEDIATO, para el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO a horas DOCE Y TREINTA DEL MEDIODIA; audiencia que se llevara a cabo (MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA GOOGLE HANGOUTS MEET, cuyo enlace es: meet.google.com/fes-pxfk-udd, audiencia que se instalará con la presencia obligatoria del Fiscal, bajo apercibimiento en caso inconcurrencia de informar su conducta procesal al Órgano de Control Interno del Ministerio Público y la Defensa Técnica de la parte investigada bajo apercibimiento de imponerse multa no menor de 01 U.R.P de conformidad a lo prescrito en el artículo 288° y 292° de la LOPJ, y en caso de inasistencia injustificada la audiencia se llevara a cabo con el abogado Defensor Público, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de ponerse a conocimiento del Director de la Defensoría Pública Sede Huánuco y remitirse copias al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que tenga conocimiento de la conducta procesal de dicho Letrado.
3v. 5,6 y 7-05-2025

SALA PENAL LIQUIDADORA DE HUANUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA
EXP 1753-2003, señoras agraviadas KELLY LIZ DE LA CRUZ SANCHEZ, SHORLY ELIAS CALDERON, cumplo con NOTIFICARLES a ustedes para que el día viernes de 09 de mayo 2025 a 03:00 pm, para su concurrencia VIRTUAL de la SALA DE AUDIENCIAS PENALES a fin de brindar su TESTIMONIAL, lo que se ha dispuesto en juicio oral de la causa Penal contra FELIX ELGUERA ELIAS (reo en cárcel) por el delito de VIOLACION SEXUAL. Debiendo brindar su correo al celular 995197687-Edith García.
3v. 5,6 y 7-05-2025

JUZGADO DE PAZ LETRADO YAROWILCA, CITA LLAMA Y EMPLADA
Exp 6-2025, se ha emitido la resolución Nª 01, de fecha 31-01-2025, AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA postulada por SAUL GUARDIA SOLORZANO y otros; debiendo sustentarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO acorde con el artículo 834° del Código Procesal Civil ; asimismo, AGRÉGUESE a los autos los anexos que se acompañan y por OFRECIDOS los medios probatorios que indican, los mismos que se tendrán presente al momento de resolver, con arreglo a ley, SE DISPONE: la anotación preventiva de la sucesión intestada por ante la Oficina de los Registros Publico de la ciudad de Huánuco, debiendo REMITASE las partes judiciales a dicha oficina según corresponda, PUBLIQUESE el extracto correspondiente al presente proceso por el plazo de un día hábil, a fin de que dentro del término de treinta días de la fecha de publicación, quien o quienes creen ser herederos puedan apersonarse al presente proceso, acreditando su condición con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento, o puedan formular su oposición con arreglo a ley, PONGASE a conocimiento del presente proceso a la BENEFICIENCIA PUBLICA de la ciudad de Huánuco, así como a la FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE YAROWILCA a fin actúen conforme a sus atribuciones, según corresponda, debiendo actuarse con las formalidades de ley.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N°02225-2024-49 Seguido contra ESTARLIN FALCON VALDIVIA Agraviado ADRIAN RODRIGO FALCON SANCHEZ, TELMA INES SANCHEZ HUARAUYA Con el extracto de la Resolución N° 01 (13/11/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 02-JULIO-2025, a las 11:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de OMISION DE PRESTACION DE ALIMENTOS , en agravio del ADRIAN RODRIGO FALCON SANCHEZ, representado por TELMA INES SANCHEZ HUARAUYA.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta Judicial: N° 3994-2015-91 Seguido contra MANUEL TEJADA VILLALBA Agraviado EL ESTADO, Con el extracto de la Resolución N° 21 - SENTENCIA (18/11/2024); En la que se CONDENA al acusado MANUEL TEJEDA VILLALBA, como autores y cómplice del delito Contra la Administración Pública – Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos en la modalidad de Colusión Agravada, en agravio del Centro de Salud Panao - ACLAS Panao. Por tal razón, IMPONGO al acusados MANUEL TEJEDA VILLALBA CINCO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SUSPENDIDA, cuya ejecución se suspende en cuanto al sentenciado Manuel Tejeda Villalba por el periodo de CUATRO AÑOS, bajo la imposición de reglas de conducta: ORDENO el pago de la REPARACIÓN CIVIL por la suma S/. 164,299.00 (ciento sesenta y cuatro mil soles), a razón de S/. 124,299.00 (ciento veinticuatro mil doscientos noventa y nueve soles) por daño patrimonial, y S/.40.000.00 (cuarenta mil soles) por daño extra patrimonial, que deberán pagar en forma solidaria los sentenciados Manuel Tejeda Villalba, dentro del plazo de seis meses de consentida y/o ejecutoriada la presente sentencia. INHABILÍTESE al sentenciado Manuel Tejeda Villalba, por el período de TRES AÑOS. IMPONGO el pago de doscientos setenta (270) días multa, que será pagado por el sentenciado Manuel Tejeda Villalba, dentro de los diez días de emitida la sentencia conforme lo dispone el artículo 44 del Código Penal, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por el delito de colusión agravada, en agravio del Estado – Centro de Salud de Panao.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta Judicial: N° 2249-2024-45 Agraviado DYLAN ALEXANDER ECHEVARRI HUACHO Seguido contra LEVINO NILO ECHEVARRIA LEON, Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/12/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 21 DE MAYO DEL 2025, a las 04:30 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto la agraviada deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsapp dentro del plazo de 24 horas, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en contra de LEVINO NILO ECHEVARRIA LEON, por la presunta comisión del delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR; en agravio de DYLAN ALEXANDER ECHEVARRI HUACHO
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1150-2024-74 Seguido contra BRHANDOM LEE PEREZ CHUQUIZUTA Agraviado MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a rea

lizarse el día 20 DE MAYO DEL 2025, a las 12:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de conducción en estado de ebriedad, en agravio del Estado – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Exp 761-2022-42 AL ACUSADO: FLORES SOLIS DEYSI JEILY, SE NOTIFICA para que asistan a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día 11 DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 04:00 PM, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUTS MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo del señor Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal, FLORES SOLIS DEYSI JEILY deberá enlazarse a la audiencia virtud obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben Las partes procesales comunicarse al celular 962523727, a la brevedad posible, (consignando nr. expediente y fecha de audiencia) quien dejará constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta N° 01074-2023-83 Seguido contra SHEYLA DELICIA SANCHEZ SALAS Agraviado EDWING LUIS GARAY MURGA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (17/01/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 02-JULIO-2025, a las 10:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de HURTO SIMPLE EN GRADO DE CONSUMADO , en agravio de EDWING LUIS GARAY MURGA
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta N° 01604-2023-28 Seguido contra RAUL CECILIO INGA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (12/01/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 14-MAYO-2025, a las 11:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1960-2024-52 Agraviado THEMPELTHON VICTOR DANIEL FERNANDEZ GARCIA Seguido contra : DANIEL YSMAEL FERNANDEZ GUARDIA Con el extracto de la Resolución N° 01 (01/10/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 20 DE MAYO DEL 2025, a las 12:30 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto la agraviada deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsapp dentro del plazo de 24 horas, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en contra de DANIEL YSMAEL FERNANDEZ GUARDIA, por la presunta comisión del delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR; en agravio de THEMPELTHON VICTOR DANIEL FERNANDEZ GARCIA
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1632-2023-77 Seguido contra FRANKLIN JOEL SANTACRUZ GRIJALVA Agraviado EL ESTADO – MTC Con el extracto de la Resolución N° 01 (09/01/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 22 DE MAYO DEL 2025, a horas 11:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Conducción en Estado de Ebriedad, en agravio del Estado - MTC .
3v. 5,6 y 7-05-2025

Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA

Carpeta Judicial: N° 2247-2024-73 Seguido contra FLORIAN BARDALES ALCANTARA Agraviado FIORELA BARDALES ESTEBAN, Con el extracto de la Resolución N° 02 (03/04/2025); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 22 DE MAYO DEL 2025, a las 08:05 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Fiorela Bardales Esteban.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta N°02662-2024-96 Seguido contra FRANCO ALEXIS TUANAMA VASQUE Agraviada CRISTINA LISBETH BALVIN RAMIREZ, Con el extracto de la Resolución N° 01 (04/12/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09-JULIO-2025, a las 03:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR , en agravio del KIMBERLY CRISTEL TUANAMA BALVIN, representado por CRISTINA LISBETH BALVIN RAMIREZ.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta N°00329-2024-1 Seguido contra JUAN EDGARDO ILFEFONSO SUAREZ Agraviada ARACELLY LISET YACOLCA CAÑARI, Con el extracto de la Resolución N° 01 (12/06/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 13-MAYO-2025, a las 08:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR , en agravio del AKIRA ESPERANZA ILDEFONSO YACOLCA, representado por ARACELLY LISET YACOLCA CAÑARI.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1041-2023-68 Seguido contra LISTERS ESTANISLAO MALLQUI ASTUHUAMAN Agraviado YONIA FLORISA VILCA CRUZ, Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/12/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 19 MAYO DEL 2025, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito Contra La Vida El Cuerpo Y La Salud, En Modalidad De Agresiones En Contra De la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de YONIA FLORISA VILCA CRUZ.
3v. 5,6 y 7-05-2025

Carpeta Judicial: N° 321-2024-94 Seguido contra ORINZON JOAQUIN CHAVEZ OCHAVANO Agraviado EL ESTADO - MTC. Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/05/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 21 MAYO DEL 2025, a las 08:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción, en agravio del Estado – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3v. 5,6 y 7-05-2025

4° JUZGADO INV. PREPARATORIA - DELITOS AD. TRIB. MCDO. Y AMB DE HUANUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA
EXP.2364-2019-57 Se solicita la publicación de la Resolución N°11 de fecha 23 de septiembre del 2024 que corresponde al SE SIGUE EN CONTRA DEL SENTENCIADO FELIX VILLARAN BAUTISTA EN EL DELITO DE LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR en agravio de TEODORA OSTE MILLAN.- La representante del Ministerio Público a cargo del caso, solicita se requiera al sentenciado FÉLIX VILLARAN BAUTISTA, que en el plazo de veinticuatro horas de notificada, CUMPLA con la efectivizarían de la prestación de jornadas de servicio de la comunidad impuesta en la sentencia de conclusión anticipada N° 286-2023, BAJO APERCIBIMIENTO de solicitar la revocatoria de la conversión de pena por pena privativa de libertad efectiva e internamiento en el establecimiento penitenciario; por lo que, atendiendo a lo solicitado por el Ministerio Público (ente encargado de controlar el cumplimiento de la sentencia) y considerando lo previsto en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde acceder a lo pedido, requerimiento que debe notificarse en el domicilio real del sentenciado, ya que la efectivización de las jornadas de prestación de servicios, es una obligación de naturaleza personal.-
3v. 5,6 y 7-05-2025

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA AL:
Exp 346-2022-96-1201-JR-PE-03, INVESTIGADO: GUZMAN RODOLFO ESTEBAN CASIMIRO el Acta de audiencia de fecha 28/04/2025 procede a notificar la Resolución N° 03 de fecha 28/04/2025, que Resuelve: REQUERIR al referido investigado, designar abogado de la defensa particular en el plazo de 48 horas, caso contrario designársele una defensa publica; asimismo córrase traslado en la dirección del referido investigado en Jr. Marañón S/N – distrito de Chacabamba -Huánuco, con la resolución N° 01 que corre traslado del requerimiento de sobreseimiento y así mismo notifíquese tanto la presente resolución en ambas direcciones al referido investigado; REPROGRAMESE la audiencia para el TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO a horas DOS Y TREINTA DE LA TARDE, quedando notificado para dicha concurrencia los abogados de la defensa de los investigados, asimismo los investigados que se encuentran presente en plataforma, sin perjuicio de los que no han concurrido igualmente se les notifique para efectos de salvaguardar la notificación para la siguiente sesión, en caso de no concurrir abogado de la defensa particular en la siguiente sesión de cualquiera de los investigados y las mismas no designan defensa particular en ese acto se le DESIGNARA a la defensa publica necesaria que se encuentra asignada en los presentes actuados, quedando notificado todo los sujetos procesales. Link de la audiencia: https://meet.google.com/aem-mqvw-qiu
3v. 5,6 y 7-05-2025

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTARON ROBERT VELA LINARES E IRIS EULALIA ROMERO PACAYA, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO AL ESTAR CONVIVIENDO MAS DE DIEZ AÑOS DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA. LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.
AUCAYACU, 30 DE ABRIL DEL 2025.
JULIO C. ESPINOZA SOTO
ABOGADO NOTARIO
1v. 7.5.2025 S/ 16.00

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
ANTE MÍ, SE PRESENTA MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MEZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE POR ERROR SE OMITIÓ EL PRIMER NOMBRE DEL PADRE CONSIGNADO COMO "MARCELINO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", SIENDO LO CORRECTO: "NEMESIO MARCELINO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 05 DE MAYO DEL 2025.
ALEX SAÚL HERRERA ARIAS
NOTARIO DE HUÁNUCO
JR. GENERAL PRADO NOS. 957 Y 959 - HUÁNUCO
1v. 7.5.2025 S/ 15.00

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
ANTE MÍ, SE PRESENTA ISABEL DORLISCA GUTIÉRREZ MEZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE POR ERROR SE OMITIÓ EL PRIMER NOMBRE DEL PADRE CONSIGNADO COMO "MARCELINO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", SIENDO LO CORRECTO: "NEMESIO MARCELINO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 05 DE MAYO DEL 2025.
ALEX SAÚL HERRERA ARIAS
NOTARIO DE HUÁNUCO
JR. GENERAL PRADO NOS. 957 Y 959 - HUÁNUCO
1v. 7.5.2025 S/ 15.00

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
ANTE MÍ, SE PRESENTA SONIA GLADYS GUTIÉRREZ MEZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE POR ERROR SE OMITIÓ EL SEGUNDO NOMBRE COMPLETO DEL PADRE CONSIGNADO COMO "NEMESIO M. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", SIENDO LO CORRECTO: "NEMESIO MARCELINO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 05 DE MAYO DEL 2025.
ALEX SAÚL HERRERA ARIAS
NOTARIO DE HUÁNUCO
JR. GENERAL PRADO NOS. 957 Y 959 - HUÁNUCO
1v. 7.5.2025 S/ 15.00

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
ANTE MÍ, SE PRESENTA WILFREDO CARLOS GUTIÉRREZ MEZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN LA QUE POR ERROR SE IDENTIFICÓ AL PADRE CONSIGNADO COMO "MARCELINO N. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", SIENDO LO CORRECTO: "NEMESIO MARCELINO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ", LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 05 DE MAYO DEL 2025.
ALEX SAÚL HERRERA ARIAS
NOTARIO DE HUÁNUCO
JR. GENERAL PRADO NOS. 957 Y 959 - HUÁNUCO
1v. 7.5.2025 S/ 15.00

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	INKA NORTE 08
Código:	01-02744-24
Fecha y hora de presentación:	21/10/2024, 15:29
Hectáreas:	100
Titular:	ROMEL PEDRO BOLAÑOS DIAZ
Distrito(s):	MARIANO DAMASO BERAUN
Provincia(s):	LEONCIO PRADO
Departamento(s):	HUANUCO
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 962	393
2	8 961	393
3	8 961	392
4	8 962	392

12/03/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
3v. 7, 8 y 9.05.2025 S/ 141.30

REMATE

EDICTO
PRIMER REMATE JUDICIAL - Expediente. 00022-2019-0-1202-JM-CI-01, en los seguidos por RODRIGUEZ HUERTO YULY MILAGROS contra LOZANO URBAJO MANUEL Y CASTRO GALLARDO ANA CECILIA, sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El Juzgado Civil – Sede MBJ Ambo, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. Que Despacha la Sra. Jueza Dra. NELLY FONSECA LIVIAS, Especialista Legal Dra. VILLANUEVA RIVERA YANET IDALIA; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble:
UBICACIÓN: Constituido por el Inmueble ubicado en Mz. B, Lote N° 01, Del Asentamiento Humano "ISCO", Distrito y Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, con un área de 164.00 m2, los linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida Nº 11058375, de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Oficina Registral Huánuco.
TASACIÓN: En la suma de S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).
PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la Tasación, la misma que asciende a la suma de S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES).
DIA Y HORA DE REMATE: Martes 20 de mayo del 2025 a horas diez de la mañana (10:00 AM).
LUGAR DEL REMATE: El acto de remate público se realizará a la hora exacta mediante la plataforma de videoconferencia Google Meet, cuyo enlace de ingreso es: https://meet.google.com/gnb-wais-xfy.
CARGAS Y GRAVAMENES:
HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida Nº 11058375) a favor de EMPRESA DE DESARROLLO PARA LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA "CONFIANZA" hasta por US$. 8,000.00 DOLARES AMERICANOS; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública de fecha 30/05/2007 otorgado por el Notario Público de Huánuco MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.
AMPLIACION DE HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00002 de la Partida Nº 11058375) a favor de EMPRESA DE DESARROLLO PARA LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA "CONFIANZA" amplían la garantía hipotecaria que pesa sobre el inmueble inscrito en el asiento D00001, de la suma de US$. 8,000.00 DOLARES AMERICANOS a la suma de US$. 15,000.00 DOLARES AMERICANOS; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública de fecha 02/07/2009 extendida por Notario de Huánuco MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.
HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00003 de la Partida Nº 11058375) a favor de DIGMAR ENRRIQUE PALOMINO MALATESTA hasta por S/. 30,000.00 Soles; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública de fecha 06/09/2014 extendida ante el Notario Público de Amarilis JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.
HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00004 de la Partida Nº 11058375) a favor de YULI MILAGROS RODRIGUEZ HUERTO hasta por S/. 30,000.00 Soles; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública del Instrumento N° 60 de fecha 27/01/2016 otorgada ante el Notario Público de la provincia de Ambo RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS.
POSTORES: Deberán depositar antes del remate en el Banco de la Nación una suma no menor al 10% de las participaciones mediante certificado judicial a favor del juzgado, consignando el número de expediente y número de DNI o RUC. Asimismo, deben efectuar el pago del arancel judicial (código 7153) por participación a remate judicial. Dichas constancias de pago, con el DNI. original y el Certificado de Vigencia de Poder de ser el caso, se sugiere sean escaneados 12 horas antes mediante archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Publico. Estos documentos serán exhibidos al inicio de la diligencia. Se recomienda el ingreso a la sala virtual de remate, quince minutos antes del pregón de ley.
LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO: Serán cancelados por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18° del D.S. 008-2005-JUS- y están afectos del IGV. El presente remate está a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. Nº 312. Móvil: 946065640. Correo electrónico: mllm92@hotmail.com.
Huánuco, 31 de marzo del 2025
OMAR SADI PONCE LEON
Secretario Judicial
Juzgado Civil de Ambo
Corte Superior de Justicia de Huánuco
6v. 6, 7, 8, 9, 12 y 13.5.2025 S/ 583.20

AVISOS NOTARIALES

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, con oficina en el Jr. Dámaso Beraun Nº 942 – Huánuco; la señora MARÍA MORI VDA. DE ROBLES; al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 27333, ha SOLICITADO el TRÁMITE de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, para que se le declare PROPIETARIA del INMUEBLE signado como LOTE 09, MANZANA P-1, DEL SECTOR 02, DEL AA.HH. SAN LUIS, distrito Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, con una extensión de 119.60M2 (CIENTO DIECINUEVE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: – Por el Frente, con el Jr. Paraguay, con 8.00m.l.; – Por la Derecha, con el Lote 10, con 14.90m.l.; – Por la Izquierda, con terreno eriazo, con 15.00m.l.; – Por el Fondo, con el Lte. 08, con 8.00ml.; Con un perímetro de 45.90m.l.; cuyo lote se encuentra debidamente inscrita en la Ficha Nº 1793, del Registro de Propiedad Inmueble de Huánuco; a nombre de los señores: LEONEL SISINIO SEBASTIAN PALOMINO y ROBERTA TUCTO CHAVEZ; por lo que se pone en conocimiento a los Titulares Registrales y a toda persona que tenga derecho y/o interés sobre dicho inmueble, para los fines de Ley.
Huánuco, 11 de Abril de 2025.
ABOG. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 24, 30.4 y 7.5.2025 S/ 97.80

PUBLICACION
ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, FELIX ALVAREZ SANTIAGO, CON DNI 04200150, Y CLAUDIA EUGENIA BERROSPI BENANCIO, CON DNI 22521777, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN PARTE DE LA PARCELA 59 LOTE 03 DEL PREDIO CAYHUAYNA, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 406.24 M2. PERÍMETRO 105.02 ML., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: 46.08 ML., CON EL JR. SAN FAUSTO (0152); POR LA DERECHA: 12.39 ML., CON EL JR. 5 DE MAYO (0005); POR LA IZQUIERDA: 9.35 ML., CON EL JR. 2 DE MAYO (0001); POR EL FONDO: 37.20 ML., CON PROPIEDAD DE ALBERTO MONTESINOS PALACÍN; INSCRITO CON MAYOR EXTENSION SUPERFICIAL COMO PARCELA N° 59 LOTE 03 DEL PREDIO CAYHUAYNA, EN LA FICHA Nº 6454-PR, CONTINUACION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007147 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: AUGUSTO ANICETO ROJAS CASADO CON MARCELINA BONILLA PAREDES, CARLOS ROBERTO ANICETO BONILLA, AUGUSTO PERCY ANICETO BONILLA, MARITZA GILDA ANICETO BONILLA, YULY CAROLINA ANICETO BONILLA, GIORDANO ANICETO BONILLA, ZARELLY ANICETO BONILLA, RODOLFO MENDEZ ROBLES CHAVEZ CASADO CON ROSALIA ROSA ROCANO ALMEIDA, ANDRES AVALOS GONZALES, CASADO CON ELSA ELIZA CHAVEZ IRRIBARREN, FELIX BONILLA PAREDES, CASADO CON CECILIA ROJAS PAJUELO, ISABELA MATO CORI, JANNETH LUCIA YAURI ORTIZ, ALEJANDRO GOMEZ ALONZO, GABRIEL BARRUETA AGUIRRE, MARIA ORIHUELA GOMEZ, LUCAS SANCHEZ Y GARAY, ROSMERY AVILA RODRIGUEZ, FLORENCIA BARRUETA MORALES, VIRGINIA DEL MILAGRO CRUZ MILLA, PERCY ALCIDES FALCON ACOSTA, CRISTINA AGÜERO TOLENTINOM REGINO VENANCIO CHAVEZ, MARCELINA BONILLA DE ANICETO, INDELICIO ZAROMO CONCHA, MARIA ELENA VALENCIA TELLO, SILVERIO RUBINA MIRAVAL, TERESA CORDOVA GONZALES, NOEMI ROXANA LEÓN USURIAGA, WALTER OMAR BERNAL AYALA, CARLOS ROBERTO ANCETO BONILLA, CESAR PINO SOTO, MARTHA ELIDA COZ DAVILA, HILDA MERCEDES ALVARADO LEÓN, MANUEL RODRIGO ROMERO GUTIERREZ, YULI CAROLINA ANICETO BONILLA, SILVIA FATIMA PENADILLO FALCÓN, AUGUSTO PERCY ANICETO BONILLA, TANIA MARISOL COZ DAVILA, FRANKLIN ESTEBAN CRUZ, YOLANDA CUEVA ACCILIO, ARIZA CUEVA ACCILIO, PEDRO AGUIRRE TUCTO, GERARDA ROJAS DE MUNGUIA, JULIO MUNGUIA QUISPE, BETTY MUNGUIA ROJAS, PATY ROSALVA MUNGUIA ROJAS, ALFREDO ROJAS BONILLA, RAUL CARLOS MUNGUIA ROJAS, CARLOS MUNGUIA FLORES, AUGUSTO PERCY ANICETO BONILLA, PETRONILA ROSA RADA SANCHEZ, DAMACIA MEDRANO RAMOS, MIRIAM LOREÑA MEDRANO, DELICIA AYME MORY AVILA, NANCY TOLEDO GREGORIO, GREGORIO ROBLES CHAMORRO, ALEJANDRINA CHAVEZ LEANDRO, JOEL MEDRANO ELIAS, MIRIAM LOREÑA MEDRANO, RONALD ROBLES CHAVEZ, ERIKA PATRICISA ALANIA TOLENTINO, GUILLERMO QUISPE CANTARO, ERIKA PATRICIA ALANIA TOLENTINO, QUILLERMO QUISPE CANTARO, INDELICIA NIETO DE GOMEZ, RIGOBERTO GREGORIO GOMEZ HILARIO, EULALIA VASQUEZ ABAD, JUSTINA LUZMILA ROJAS SEDANO, OLGA ALANIA TOLENTINO, FREGOYINA MAJINO AYALA, FRIDEL CRISTOBAL MAJINO, JAVIER CARLOS SALAS AMBROCIO, EDWING LOREÑA MEDRANO, STHEFANNY MILAGROS QUISPE ROJAS, NELI CALERO TOLENTINO, ZARELLY ANICETO BONILLA, KENYI HERDER PAUCAR COZ, YENSI MAYCOL PAUCAR COZ, DEICY FIORELLA RIVERA OSORIO, LIZ RIVERA LEON, YOSMEL JUSAKI LAGUNA LOBATON, ALEXANDER ROBLES CHAVEZ, ESTHER ISOLINA ALVARADO LAURA, AUGUSTO PERCY ANICETO BONILLA Y DIANA JANETT LEON DAMACIO, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY
HUÁNUCO, 23 DE ABRIL DE 2025.
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 30.4, 7 y 13.5.2025 S/ 238.20

NOTIFICACIÓN
CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, con oficina en el Jr. Dámaso Beraun Nº 942 – Huánuco; por la presente se NOTIFICA a los señores: LEONEL SISINIO SEBASTIAN PALOMINO y ROBERTA TUCTO CHAVEZ; en su condición de TITULARES REGISTRALES del inmueble matriz materia de trámite; que la señora MARÍA MORI VDA. DE ROBLES, ha solicitado la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del INMUEBLE signado como LOTE 09, MANZANA P-1, DEL SECTOR 02, DEL AA.HH. SAN LUIS, DISTRITO AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; con un área de 119.60m2; cuyo lote se encuentra debidamente inscrita en la Ficha Nº 1793, del Registro de Propiedad Inmueble de Huánuco; por lo que se le pone en su conocimiento, para los fines de Ley.
Huánuco, 29 de Abril de 2025.
ABOG. C. ERIK MORALES CANELO
NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 7, 8 y 9.5.2025 S/ 73.50

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO
ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ ALICIA VILLANUEVA ROJAS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO POR EXISTIR ERROR AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU PADRE, DEBIENDO SER LO CORRECTO: HECTOR RUDECINDO VILLANUEVA FERNANDEZ. LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.
AUCAYACU, 05 DE MAYO DEL 2025.
JULIO C. ESPINOZA SOTO
ABOGADO NOTARIO
1v. 7.5.2025 S/ 15.00

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA A:
Exp 532-2025-0-1201-JR-PE-02IMPUTADO: CARLOS PETER ENZIAN FIGUEROA SE NOTIFICA con el contenido de la resolución N.° 02 del 29-04-2025, por el cual se difiere la AUDIENCIA ÚNICA VIRTUAL DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO, para el día NUEVE DE JUNIO del dos mil veinticinco a horas DOCE DEL MEDIO DÍA, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra Familia- Omisión a la Asistencia Familiar, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, en agravio de su menor hijo CARLOS LUIS ABEL ENZIAN PEET (17), representada por su progenitora SHEILA LIA PEET ARCE. LINK DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/qgz-rbxk-qfd. Lo que certifico, 29/04/2025 Especialista: Kenneth Alfredo Valentin Caldas.
3v. 5,6 y 7-05-2025

El SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO, CITA Y EMPLAZA:
EXP 3438-2024-0 Imputado: GREGORIO INOCENCIO BETETA RAMOS Con el extracto del Acta de Audiencia del 22-04-2025: IV. RESOLUCIÓN N.° 05 Huánuco, veintidós de Abril De dos mil veinticinco. ------// VISTOS Y OÍDOS: Vía aplicativo Google Hangouts Meet, el Incidente N.° 3438-2024-0 ASUNTO: (Exposición integra queda registrado en sistema de audio) RAZONAMIENTO: (Exposición integra queda registrado en sistema de audio) DECISIÓN: Por los fundamentos facticos y jurídicos expuestos, se RESUELVE: FRUSTRADA la presente audiencia por falta de notificación al domicilio real del acusado, se SEÑALA como NUEVA FECHA para la audiencia de control de acusación para el día TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, a horas OCHO Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (08:50 AM), audiencia que se llevará adelante en la plataforma Google Meet, con el enlace para el Ministerio Público y Ministerio de la Defensa, bajo apercibimiento en caso de no incorporarse alguno de los mencionados de comunicarse al órgano de control correspondiente, Así también atendiendo que en la presente investigación, el Ministerio Público como director de la investigación llevó adelante la inspección fiscal en el domicilio ubicado prolongación Ricardo Prolongación Ricardo Palma S/N – Cayhuayna Alta – Pillco Marca – Huánuco, lugar a donde habría arribado con el apoyo de la parte agraviada, se HABILITA el acto de notificación al investigado GREGORIO INOCENCIO BETETA RAMOS, con el requerimiento fiscal, elementos de convicción, resolución N° 1, resolución N° 2 y la presente para que la parte agraviada coadyugue con el acto de notificación que debe concretarse a través del personal de comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, debiendo para ello, apersonarse a la sede de Pillco Marca, al área de comunicaciones para que contribuye con la ubicación del domicilio, debiendo oficiarse, conforme corresponde, sin perjuicio de lo ya mencionado REITÉRESE la notificación vía edictos y diario de mayor circulación en la cuidad de Huánuco, esto respecto a la parte investigada. Link de la audiencia: meet.google.com/yvx-xyep-eoy
3v. 5,6 y 7-05-2025

Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta Judicial: N° 229-2023-2 Seguido contra PIERO FRANCHESCO GARGATE RAMOS Agraviado NAYELI TAIS ESPINOZA SORIA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/12/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 19 MAYO DEL 2025, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito Agresiones en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de Nayeli Tais Espinoza Soria.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Carpeta N° 00003-2021-81 Seguido contra RAMOS CARRILLO HERIC TEO Agraviado TELIO MAGLORIO TREBO EBIO, Con el extracto de la Resolución N° 05(21/10/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 16-MAYO-2025, a las 03:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones leves seguida de muerte, en agravio de TELLO TREBEJO MAGLORIO
3v. 6,7 y 8-05-2025

Exp 3249-2024-51 AL AGRAVIADO: ALEXIA HAYDELY BALTAZAR RAMOS REPRESENTADO POR AIDE RAMOS CORCINO, SE NOTIFICA para que asistan a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día 24 DE MARZO DEL 2026 A HORAS 12:00 PM, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUTS MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo del señor Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal, ALEXIA HAYDELY BALTAZAR RAMOS REPRESENTADO POR AIDE RAMOS CORCINO deberá enlazarse a la audiencia virtud obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben Las partes procesales comunicarse al celular 962523727, a la brevedad posible, (consignando nr. expediente y fecha de audiencia) quien dejará constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Exp 47-2025-77 AL ACUSADO: BEJARANO DURAN JEFERSON, SE NOTIFICA para que asistan a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día 03 DE AGOSTO DEL 2026 A HORAS 10:00 AM, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUTS MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo del señor Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal, BEJARANO DURAN JEFERSON deberá enlazarse a la audiencia virtud obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben Las partes procesales comunicarse al celular 962523727, a la brevedad posible, (consignando nr. expediente y fecha de audiencia) quien dejará constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1048-2024-19 Seguido contra WILI NOLASCO ROMERO Agraviado EL ESTADO – MTC, Con el extracto de la Resolución N° 01 (28/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 28 MAYO DEL 2025, a las 12:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Conducción en Estado de Ebriedad, en agravio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1677-2024-51 Seguido contra : VICTOR ANDRE AREVALO MALAPRTIDA Agraviado EL ESTADO – MTC Con el extracto de la Resolución N° 01 (25/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 28 MAYO DEL 2025, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Conducción en Estado de Ebriedad, en agravio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta Judicial: N° 2197-2019-12 Agraviado ELENA JUSTO MENA Seguido contra SENECIO REYES CABRERA, Con el extracto de la Resolución N° 01 (18/01/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 23 DE MAYO DEL 2025, a las 12:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto la agraviada deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsapp dentro del plazo de 24 horas, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en contra de SENECIO REYES CABRERA, por la presunta comisión del delito de LESIONES LEVS POR VIOLENCIA FAMILIAR; en agravio de ELENA JUSTO MENA.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Carpeta judicial: N° 1891-2023-7 Seguido contra OLWER BEIVYS HUAMAN PRADO, Agraviado JELIN MAGARIÑO VASQUEZ, Con el extracto de la Resolución N° 01 (08/01/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 23 DE MAYO DEL 2025, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de JELIN MAGARIÑO VASQUEZ.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Tercer Juzgado Penal Investigación Preparatoria de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta N° 01951-2023-93 A ESQUIVEL ARIZA HUGO GARCIA CABRERA ROBERTO FELIPE, Con el extracto de la Resolución N° 01 (30 de enero del 2025); Que, estando al Requerimiento de Sobreseimiento, presentado por el Representante del Ministerio Público, estando a su contenido y conforme lo establece el artículo 203 inciso 2 del código procesal penal; ordena CORRASE TRASLADO, por el plazo de DIEZ DIAS, para los fines legales correspondientes, además con resolución Nº 05 de fecha (30 de abril del 2025) señala fecha de AUDIENCIA DE CONTROL DE SOBRESEIMIENTO, a realizarse el día 16 de junio del 2025, a las 08:30 horas, (hora exacta), la misma que se realizará de forma virtual a través del aplicativo Google/ mett cuyo enlace para la audiencia es https:// meet. google.com/fwm-nsyk-ufy sala virtual de audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco sede Pillco Marca, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO, en agravio de ESTADO PERUANO.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA
Carpeta Judicial: N° 1204-2024-9 Seguido contra YONATAN NAVARRO GONZALES Agraviado EL ESTADO – MTC, Con el extracto de la Resolución N° 01 (28/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 28 MAYO DEL 2025, a las 11:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Conducción en Estado de Ebriedad, en agravio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Carpeta Judicial: N° 1523-2024-18 Seguido contra

ROBERTO CARLOS DORIA HUARANGA Agraviado EL ESTADO – MTC, Con el extracto de la Resolución N° 01 (28/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 28 MAYO DEL 2025, a las 12:30 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Conducción en Estado de Ebriedad, en agravio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3v. 6,7 y 8-05-2025

Carpeta Judicial: N° 292-2024-12 Seguido contra : FREY LINCOL MPACHECO TEODORO Agraviado EDITH BETSAIDA PONCE COMBERCIO, Con el extracto de la Resolución N° 01 (29/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 28 MAYO DEL 2025, a las 08:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Agresiones en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de Edith Betsaida Ponce Combercio.
3v. 6,7 y 8-05-2025

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXP. 41-2023-3, ACUSADO CLERIA ADRIAN BORROMEO, SE NOTIFICA AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día LUNES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/gte-eadr-xei; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. De expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra la Dignidad Humana en la modalidad de TRATA DE PERSONAS AGRAVADA, en agravio de la menor de iniciales R.C.L.M. (16) representado por ROSA CATON SACRAMENTO. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 6,7 y 8-05-2025

El Juzgado Penal Unipersonal de Huacrachuco – Marañón, CITA LAMA Y EMPLAZA
Exp 00014-2024-27-1218-JR-PE-01, proceso seguido contra ROCIO DEL PILAR LEYVA SALDAÑA, por el delito contra la Patria Potestad - Inducción a la fuga de menor, en agravio de la menor de Iniciales M.C.P.V. (15), representado por su progenitora CRISTINA ISABEL VILLANUEVA VILCA. Ha dispuesto Mediante Acta de fecha 14-04-2025, la notificación mediante EDICTOS, a la acusada ROCIO DEL PILAR LEYVA SALDAÑA, a fin de que concurra y/o se enlace a la audiencia a llevarse a cabo el día MARTES VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, a horas TRES DE LA TARDE, (hora exacta), a llevarse a cabo en la sala de audiencias virtual, para lo cual el acusado deberá enlazarse al LINK. meet.google.com/vit-gbdu-dut En caso de incumplimiento y/o no enlazarse a la audiencia programada la acusada de ser declarado reo contumaz, reservase el proceso y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.
3v. 6,7 y 8-05-2025

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXP. N° 1629-2023-75, ACUSADO JOEL MORALES ZAMUDIO, SE NOTIFICA AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MIERCOLES TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/uzt-osmi-iah; debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; en el proceso que se le sigue como AUTOR por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio en la modalidad de ROBO AGRAVADO, en agravio de JUAN SOTO NOLBERTO. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.
3v. 6,7 y 8-05-2025

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA
EXP. N° 00795-2023-1-1219-JR-PE-01, en los seguidos contra HERMAN HERSON CARHUA MAZGO a quien se le atribuye la comisión del delito Contra la Seguridad Pública en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del ESTADO. Con Sentencia de fecha 13-03- 2025, se dispone que se notifique al acusado para su conocimiento los siguientes: FALLA: 1. APROBANDO, el acuerdo arribado entre el Representante del Ministerio Público, el acusado HERMAN HERSON CARHUA MAZGO, su defensa técnica y el Actor Civil sobre la calificación del hecho punible, la pena y la reparación civil en sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. 2. En consecuencia; CONDENO al acusado HERMAN HERSON CARHUA MAZGO, como AUTOR de la comisión del delito contra la seguridad pública – Peligro Común en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del Estado - Ministerio de Transporte y Comunicaciones, representado por su Procurador Público. 3. Por tal razón IMPONGO como pena principal DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS de pena privativa de libertad. 4. APRUEBO y ORDENO el pago de SEISCIENTOS SOLES por concepto de reparación civil; monto que se encuentra íntegramente cancelado mediante dos depósitos a través del Banco de la Nación al Código N° 01681 del Ministerio de Transportes de Comunicaciones, por el monto de trecientos soles cada uno; debiendo precisar que una boleta de depósito se encuentra en la Carpeta fiscal, por lo que el representante del Ministerio Público deberá cumplir con ingresar a través de mesa de partes CDG al presente cuaderno de debates el original de dicha constancia de depósito. 5. Pena principal cuya ejecución SE SUSPENDE por el periodo de prueba de UN AÑO, bajo la imposición de las siguientes reglas de conducta: No ausentarse del lugar de su residencia sin autorización de la Juez. Comunicar al Juzgado en caso que varíe su domicilio. Comparecer personal y obligatoriamente al juzgado cada treinta días para informar y justificar sus actividades, y registrarse en el Sistema Biométrico. No volver a cometer nuevamente el delito de Conducción en Estado de Ebriedad ni otro delito doloso ni culposo. REGLAS de conducta que deberá cumplir, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de aplicársele lo dispuesto en el artículo 59, inciso 3 del Código Penal, sin previo requerimiento se REVOCARÁ DIRECTAMENTE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA y se ordenará su internamiento en el Establecimiento Penal de Sentenciados de Huánuco – Potracancha, en caso de verificarse el solo incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta. 6. Asimismo, se le impone la pena de INHABILITACIÓN al sentenciado, consistente en la Suspensión de la licencia de conducir cualquier tipo de vehículo motorizado por el plazo de DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS, de conformidad con el artículo 36, inciso 7 del Código Penal; debiéndose oficiar a las autoridades correspondientes para su fiel cumplimiento. 7. DISPONGO la ejecución provisional de la condena en su extremo penal entendiéndose en el sentido de que el plazo de prueba corre a partir de la emisión de esta sentencia. 8. ORDENO que la presente sentencia se inscriba en el Registro Nacional de Condenas expidiéndose con dicho fin los boletines de Ley, una vez consentida o ejecutoriada que fuera la presente resolución.
3v. 6,7 y 8-05-2025

EXP. N° 02783-2023-32-1201-JR-PE-06, en los seguidos contra LUIS ALBERTO SANDOVAL JARA a quien se le atribuye la comisión del delito Contra la Seguridad Pública en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del ESTADO. Con Sentencia de fecha 03-04-2025, se dispone que se notifique al acusado para su conocimiento los siguientes: FALLA: 1. APROBANDO, el acuerdo arribado entre el Representante del Ministerio Público, el acusado LUIS ALBERTO SANDOVAL JARA, y su defensa técnica, sobre la calificación del hecho punible, la pena y la reparación civil en sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. 2. Por lo tanto, DISPONGO LA RESERVA DEL FALLO CONDENATORIO a favor del acusado LUIS ALBERTO SANDOVAL JARA, como AUTOR de la comisión del delito Contra la Seguridad Pública - Peligro Común en la modalidad de CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del Estado - Ministerio de Transportes y Comunicaciones, representado por sus procuradores públicos. 3. APRUEBO y ORDENO el pago de NOVECIENTOS SOLES por concepto de reparación civil, el mismo que ha quedado cancelado mediante el Comprobante de pago efectuado al código N° 01681 correspondiente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, por la suma de novecientos soles, con lo cual queda íntegramente cancelado este concepto. 4. RESERVA que se le impone de conformidad con el artículo 62 del Código Penal por el PERIODO DE PRUEBA de UN AÑO, bajo la imposición de las siguientes reglas de conducta de conformidad con el artículo 64 del Código Penal: Comparecer personal y obligatoriamente al juzgado, para informar y justificar sus actividades las veces que sea requerido. No ausentarse del lugar de su residencia sin autorización del Juez. No volver a conducir vehículo en estado de ebriedad durante el periodo de prueba ni volver a cometer nuevo delito doloso ni culposo. PRECISÁNDOSE que las reglas de conducta se deberán cumplir bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco del Código Penal, es decir de REVOCARSE DIRECTAMENTE LA RESERVA DE FALLO CONDENATORIO sin previo requerimiento se impondrá la pena principal acordada de DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS y tendrá el carácter de efectiva; ordenándose su internamiento en el Establecimiento Penal de Sentenciados de Huánuco - Potracancha, en caso de verificarse el solo incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta. 5. Asimismo, se RESERVA la pena de INHABILITACION consistente en la Suspensión para obtener licencia de conducir cualquier tipo de vehículo motorizado por el plazo de DIEZ MESES Y NUEVE DÍAS, de conformidad con el artículo 36, inciso 7 del Código Penal; la misma que se ACTIVARÁ en caso se incumpla cualquiera de las reglas de conducta, y se cursará los oficios a las dependencias correspondientes. 6. PLAZO de prueba, que empezará a regir una vez haya quedado CONSENTIDA O EJECUTORIADA la presente Sentencia de acuerdo a lo señalado en el Artículo 62 último párrafo del Código Penal; 7. CÚRSESE oficio al Registro Biométrico, adjuntando copia certificada de la presente resolución para su inscripción.
3v. 6,7 y 8-05-2025

EXP. 01369-2024-33-1201-JR-PE-02, en los seguidos contra EUGENIO RUSBELD EVANGELISTA VARGAS a quien se le atribuye la comisión del delito Contra la Familia en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, en agravio de su hija YOSELIN CRISTINA EVANGELISTA BENANCIO, representado por su progenitora YESCENIA BENANCIO CABRERA. Con Sentencia de fecha 14-04-2025, se dispone que se notifique a la agraviada para su conocimiento los siguientes: FALLA: 1. APROBANDO el acuerdo celebrado entre el Representante del Ministerio Público, el acusado EGDUNIO RUSBELD EVANGELISTA VARGAS y su defensa técnica, sobre la calificación del hecho punible, la pena y la reparación civil en sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. 2. En consecuencia, CONDENO al acusado EGDUNIO RUSBELD EVANGELISTA VARGAS, como AUTOR de la comisión del delito contra la Familia – Omisión a la Asistencia Familiar, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, en agravio de su hija YOSELIN CRISTINA EVANGELISTA BENANCIO, representado por su progenitora YESCENIA BENANCIO CABRERA. 3. Por tal razón le IMPONGO como pena CIENTO CINCUENTA Y CUATRO JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, la misma que será ejecutada por el Juez competente en el marco de ejecución de la sentencia, debiendo de cursarse oficio al Establecimiento de Medio Libre del INPE de Huánuco-Oficina Regional Pucallpa OROP a efectos de que pueda determinar la entidad donde dicho sentenciado realizará la prestación de servicios a la comunidad; bajo apercibimiento expreso en caso de incumplimiento de revocarse la pena de prestación de servicios a la comunidad y convertirse a pena privativa de libertad, esto es, a TRES AÑOS de pena privativa de libertad con el carácter de EFECTIVA, conforme lo establece el primero y segundo párrafo e inciso 2) del artículo 53 del Código Penal. Debiendo el sentenciado dentro de los cinco días hábiles de leída la presente sentencia en esta audiencia constituirse al Establecimiento de Medio Libre del INPE de Huánuco-Oficina Regional Pucallpa OROP, que corresponde por su último domicilio real indicado en sus generales de ley en la presente audiencia y que ha quedado registrado en audio, sito en el —Fonavi II Edificio B-2 departamento 401 Amarilis – Huánuco, Teléfono Celular (913588063)—, como el lugar donde permanecerá el tiempo suficiente para el cumplimiento de las jornadas impuestas. 4. APRUEBO Y ORDENO el pago de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES por concepto de Reparación Civil, y el pago de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 26/100 por pensiones alimenticias devengadas, montos que han sido pagados mediante Tres Constancias de Depósito Judicial efectuadas a través del Banco de la Nación y consignados al presente cuaderno de debates: el primero con N°2024048401196 por la suma de cuatrocientos soles, el segundo con N°2024048401311 por la suma de dos doscientos cuarenta y cinco soles, y el tercero con N°2024058000883 por la suma de mil cuarenta y tres con 40/100 soles; montos que ya fueron cobrados en su integridad por la parte agraviada conforme es de verse del Cuaderno de Debates, quedando de esta manera por cancelado en su integridad ambos conceptos. 5. ORDENO que la presente sentencia sea inscrita en el Centro Operativo de Registro Nacional de Condenas, expidiéndose con dicho fin los boletines de ley, una vez CONSENTIDA O EJECUTORIADA que sea la presente resolución. 6. DISPONGO que una vez que haya quedado CONSENTIDA O EJECUTORIADA la presente resolución, se curse oficio remitiendo en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, las copias certificadas de la presente sentencia y su consentimiento a la Dirección de Medio Libre del INPE de Huánuco para su inscripción en el registro correspondiente, debiendo señalar en dicho oficio el domicilio último del sentenciado indicado en la presente sentencia. 7. Asimismo, se DISPONE remitir los actuados al Juez de Investigación Preparatoria a efectos de que pueda ejecutar la Sentencia. 8. HABIÉNDOSE realizado la diligencia, cuya presencia del ahora sentenciado era requerida, DÉJESE SIN EFECTO las órdenes de conducción compulsiva que pesaba en contra del ahora sentenciado, en observancia a lo previsto por el artículo 79 inciso 6) del Código Procesal Penal, OFICIÁNDOSE con tal fin a las autoridades competentes.
3v. 6,7 y 8-05-2025

2° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE TINGO MARIA
EXPEDIENTE: 00236-2024-0-1217-JP-CI-02
MATERIA: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO
JUEZ: MONTALVAN HURTADO, VICTOR HUGO
ESPECIALISTA: HUAMAN ORTEGA DINA CAROLL
DEMANDADO: SANDOVAL TOLENTINO, TEODOSIA
FALCON CELIS, RAYDA
LINO POMA, LEONCIO
DEMANDANTE: COOOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Leoncio Prado - Tingo María, Exp. Nº 00236-2024-0-1217-JR-CI-02 ha emitido la resolución Nº 07, de fecha 08 de abril del 2025, la parte demandante, mediante el cual cumple con presentar ficha de RENIEC actualizada del demandado LINO POMA LEONCIO, y estando al pedido de notificar a los sucesores procesales del demandado mediante edicto judicial. CONFECCIONESE por la secretaria cursora los edictos respectivos para la Publicación correspondiente y se notifique a los posibles sucesores de quien vida fue LINO POMA LEONCIO a solicitud del accionante, y estando a lo señalado en el auto admisorio N° 04, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la DEMANDA ejecutiva postulada por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LTDA 289., contra LEONCIO LINO POMA y TEODOSIA SANDOVAL TOLENTINO en calidad de deudores titulares, RAIDA FALCON CELIS, en calidad de aval solidario; sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO; debiendo sustanciarse en la vía del PROCESO UNICO DE EJECUCION; asimismo, téngase por OFRECIDOS los medios probatorios que indican, los que serán merituados en la etapa procesal correspondiente.
SE DISPONE: correr TRASLADO de la presente acción al / los) EJECUTADO(S) para que dentro del PLAZO de CINCO DÍAS de notificado con la presente resolución, CUMPLA(N) con pagar la suma de DIECISEIS MIL DIECISEIS CON 63/100 SOLES, (S/. 16,016.63), más los intereses compensatorios y moratorios pactados, gastos, costos y costas del proceso o en su defecto pueda CONTRADECIR la EJECUCIÓN dentro del mismo plazo, con arreglo a ley; BAJO APERCIBIMIENTO de iniciarse la EJECUCIÓN FORZADA según corresponda.
Señor Juez : Víctor Hugo Montalván Hurtado
Secretario Judicial : Dina Caroll Huamán Ortega.
Tingo María, 08 de abril del 2025.
Firmado digitalmente
3v. 5, 6 y 7.5.2025 S/ 150.00

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede MBJ La Union
EXPEDIENTE: 00069-2024-0-1203-JP-CI-01
MATERIA: RECTIFICACION DE PARTIDA
JUEZ: GROVER A. VIVIANO FRETEL
ESPECIALISTA: GOMEZ PALOMINO JOSE BRIAN
DEMANDANTE: LOARTE ARIZA, LUZ ROSARIO
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo, Exp. Nº 00069-2024-0-1203-JP-CI-01, ha expedido la Resolución Nro. 02 de autos, por la cual, SE RESUELVE:
ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por LUZ ROSARIO LOARTE ARIZA, sobre RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO; debiendo sustanciarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO; en consecuencia, de conformidad al artículo 754° del Código Adjetivo Civil.
PROGRAMESE fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL para el día NUEVE DE ABRIL DEL 2025, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (hora exacta), a través del aplicativo “Google Hangouts Meet” o en forma excepcional a través de otro aplicativo o por vía telefónica, previa autorización judicial, cumpliéndose con los lineamientos judiciales siguientes: a) Las partes y sus abogados, deben ingresar a la referida audiencia al siguiente link: meet.google.com/bud-kooe-vvr, a través de sus teléfonos celulares u otro equipo tecnológico; b) sin perjuicio, se facilita el teléfono celular particular 914024320, perteneciente al Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo, quien realizará las coordinaciones necesarias; todo ello, bajo apercibimiento de resolverse la causa con arreglo a ley.
Señor Juez: Grover Antonio Viviano Fretel
Secretario Judicial: José Brian Gómez Palomino
La Unión, 13 de Enero del 2025
JOSE BRIAN GÓMEZ PALOMINO
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo
Corte Superior de Justicia de Huánuco
3v. 6 ,7 y 8.5.2025 S/ 114.90

2° JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 00224-2025-0-1201-JP-CI-02
MATERIA : RECTIFICACION DE PARTIDA
JUEZ : TORRES BOZA MIRIAM LILI
ESPECIALISTA : DENISE SALAZAR ROJAS
DEMANDADO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
DEMANDANTE : ESCOBAL LOPEZ, JAIME EBERTH
EDICTO JUDICIAL
EXP. Nº 00224-2025 SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANUCO, JUEZ Miriam Lili Torres Boza – secretaria Denise Salazar Rojas, en los seguidos por JAIME EBERTH ESCOBAL LOPEZ con el MINISTERIO PUBLICO sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO con resolución N° 01 de fecha 28 de abril 2025. SE RESUELVE: ADMITIR en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO la demanda postulada por JAIME EBERTH ESCOBAL LOPEZ sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, por ofrecidos los medios probatorios de ésta parte y AGRÉGUESE a los autos los anexos adjuntos; SE ORDENA publicar un extracto de la demanda en el Portal del Web del Poder Judicial por el término de un día de conformidad con el artículo 828 del Código Procesal Civil.
Huánuco, 28 de abril 2025.
JUEZ: TORRES BOZA MIRIAM LILI
1v. 7.5.2025 S/ 27.70

JUZGADO DE PAZ LETRADO- Sede MBJ La Union
EXPEDIENTE: 00067-2024-0-1203-JP-CI-01
MATERIA: ADICION DE NOMBRE
JUEZ: GROVER A. VIVIANO FRETEL
ESPECIALISTA: GOMEZ PALOMINO JOSE BRIAN
DEMANDADO: BENEFICENCIA PBLICA DE DOS DE MAYO
DEMANDANTE: MELGAR LLANOS, JUSTINA ALEJANDRINA
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de La Unión, Exp. Nº 00067-2024-0-1203-JP-CI-01 ha emitido la Resolución Nº 01, de fecha 29 de mayo del 2024. AUTOS Y VISTOS; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA postulada por JUSTINA ALEJANDRINA MELGAR LLANOS; debiendo sustanciarse la causa en la via del PROCESO NO CONTENCIOSO acorde con el artículo 834° del Código Procesal Civil; asimismo, AGREGUESE a los autos los anexos que se acompañan y por OFRECIDOS los medios probatorios que indican, los mismos que se tendrán presente al momento de resolver, con arreglo a ley. PUBLÍQUESE el extracto correspondiente al presente proceso, en el Diario Oficial "El Peruano", asi como en el Diario "Pagina 3" de la ciudad de Huánuco, por el PLAZO de UN DIA, a fin de que dentro del término de treinta días de la fecha de publicación, quien o quienes creen ser herederos puedan apersonarse al presente proceso, acreditando su condición con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento, o puedan formular su oposición con arreglo a ley.
Señor Juez: Grover Viviano Fretel.
Secretario Judicial: José Brian Gómez Palomino
La Unión, 04 de Diciembre del 2024
1v. 7.5.2025 S/ 35.20

EDICTO JUDICIAL
EXP. N° 0001-2024-0-1217-JR-CI-01, Juzgado Civil de Leoncio Prado juez Víctor Jack Ojeda Vargas, sec. Yessenia Luzmila Alvino Victorio, proceso seguido por ROMELIO NATIVIDAD RODRIGUEZ, sobre demanda de cambio de nombre; se ha proveido RES. N° 02-Hco 13/05/2024 y su corrección proveído con resolución 03.- resuelve: (…) ADMITIR a trámite la demanda incoada por ROMELIO NATIVIDAD RODRIGUEZ, sobre cambio de su nombre de “ROMELIO” por “MAX” quedando como Max Natividad Rodríguez; la dirige contra: Registro Nacional Identificación Estado Civil RENIEC, por lo que se notifique al Procurador Publico respectivo y contra la Municipalidad Distrital De Mariano Damaso Beraun; en la vía de proceso ABREVIADO; TRAMÍTESE la presente demanda en la vía del PROCESO ABREVIADO conforme al tercer considerando, CÓRRASE traslado a los demandados: Procurador Publico del Registro Nacional Identificación Estado Civil RENIEC y la Municipalidad Distrital De Mariano Dámaso Beraun a sus domicilios consignados en autos; por el plazo de DIEZ DÍAS para que la absuelva conforme lo exige el artículo 442° de la norma legal citada; bajo APERCIBIMIENTO de declararse rebelde. (…), a la fecha se ha resuelto que se publique el edicto electrónico judicial por secretaria por RES. N° 06 asimismo publíquese en el diario autorizado Pagina 3 conforme indica el precedente vinculante 1532-2017 Huánuco en su inciso D del considerando trigésimo (...) en la resolución admisoria se mandará a publicar un extracto de la solicitud en el diario encargado de los avisos judiciales del lugar donde se tramita el procedimiento, por tres días consecutivos, conforme al artículo 167 del código procesal civil. (…) asimismo con dicho fin publíquese un extracto de la presente resolución por intermedio de la página web del poder judicial, por tres días hábiles, conforme al artículo 167° y 168° del C.PC, autorícese la publicación conforme a ley.
TINGO MARÍA 25 DE ABRIL DEL 2025
YESSENIA LUZMILA ALVINO VICTORIO
SECRETARIA JUDICIAL